

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8828
Disposiciones	_____	8831
Municipalidades	_____	8832
Licitaciones	_____	8832
Varios	_____	8835
Transferencias	_____	8844
Convocatorias	_____	8846
Colegiaciones	_____	8848
Sociedades	_____	8848

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8853
Varios	_____	8856
Sucesiones	_____	8867

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8873
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
Resolución N° 1.813

La Plata, 25 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 5800-0247153/2015, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la empresa PAPELERA ROSATO S.A., y

### CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad con copia autenticada del estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de enero de 2014 a diciembre de 2014, suscripta por la Contador Dr. Héctor Hugo Alvarracín, matriculada en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 56, folio 126, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A., con fecha 8 de mayo de 2015, obrante a fojas 4 y 5 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado, en su totalidad, a financiar la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 6 del distrito de Berazategui, por la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000);

Que a fojas 131 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante a fojas 101 a 102 y vuelta del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa PAPELERA ROSATO S.A., con domicilio legal en Avenida Nicolás Milazzo 3251 - Plátanos, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos ciento diez mil (\$110.000) destinado a financiar, en su totalidad, la compra de equipamiento destinado a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 6 del distrito de Berazategui.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita, por la suma de pesos ciento diez mil (\$110.000) a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 6 del distrito de Berazategui.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - por la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2015- LEY 14.652 - DECRETO 1.062/14 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINAN. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría

Administrativa, a la empresa PAPELERA ROSATO S.A., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, de Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín oficial, dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Néstor José Ribet  
Subsecretario de Educación

Nora De Lucía  
Directora General

Gustavo Adolfo Sendra  
Subsecretario Administrativo

C.C. 12.243

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
Resolución N° 221

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2300-4258/14, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, las Leyes provinciales N° 13.767, N° 14.652 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones del Tesorero General de la Provincia N° 942/14 y N° 196/15, la Resolución del Ministerio de Economía N° 206/14, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 37 de la Ley N° 14.652 de Presupuesto para el Ejercicio 2015 fijó en la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 37 de la Ley N° 14.652 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante la Resolución N° 942/14, modificada por Resolución N° 196/15, ambas del Tesorero General de la Provincia, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil (VN \$4.375.818.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo cuarto tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a 63 (sesenta y tres) días, 91 (noventa y un) días, 175 (ciento setenta y cinco) días y 364 (trescientos sesenta y cuatro) días de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de las tres últimas Letras excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13.767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, ha sido otorgada por Resolución N° 262/15 modificada por Resolución N° 267/15 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2015 por hasta un monto total de pesos dos mil millones (VN \$2.000.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiera por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que, mediante el artículo 12 de la Resolución N° 206/14 del Ministerio de Economía han sido delegadas en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a ese Ministerio mediante los artículos 37 de la Ley N° 14.652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, se estima pertinente delegar la implementación de la operatoria y las autorizaciones que al efecto se requieren en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución del Ministerio de Economía N° 206/14, el artículo 37 de la Ley N° 14.652 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552-;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a sesenta y tres (63) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Cuarto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 17 de diciembre de 2015".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 14 de octubre de 2015.

e) Fecha de emisión: 15 de octubre de 2015.

f) Fecha de liquidación: 15 de octubre de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: sesenta y tres (63) días.

l) Vencimiento: 17 de diciembre de 2015.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

r) Forma de liquidación: a través de MAEClear o Argenclear S.A. o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Tularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y un (91) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Cuarto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 14 de enero de 2016".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 14 de octubre de 2015..

e) Fecha de emisión: 15 de octubre de 2015.

f) Fecha de liquidación: 15 de octubre de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: noventa y un (91) días.

l) Vencimiento: 14 de enero de 2016.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

r) Forma de liquidación: a través de MAEClear o Argenclear S.A. o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

t) Tularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las Leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento setenta y cinco (175) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Cuarto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento 7 de abril de 2016".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 14 de octubre de 2015.

e) Fecha de emisión: 15 de octubre de 2015.

f) Fecha de liquidación: 15 de octubre de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 7 de enero de 2016 y el segundo, el 7 de abril de 2016. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.

n) Vencimiento: 7 de abril de 2016.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

s) Forma de liquidación: a través de MAEClear o Argenclear S.A. o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Cuarto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento 13 de octubre de 2016".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 14 de octubre de 2015.

e) Fecha de emisión: 15 de octubre de 2015.

f) Fecha de liquidación: 15 de octubre de 2015.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 13 de enero de 2016; el segundo, el 13 de abril de 2016; el tercero, el 13 de julio de 2016 y el cuarto, el 13 de octubre 2016. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.

n) Vencimiento: 13 de octubre 2016.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil (VN \$499.000).

s) Forma de liquidación: a través de MAEClear o Argenclear S.A. o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en el Mercado de Valores Sociedad Anónima a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de MAEClear o de Argenclear S.A. -o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto- y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gabriel Esterelles**

Subsecretario de Hacienda  
C.C. 12.396

## Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 4.544**

La Plata, 23 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 4119-4021/15, relacionado con la nota elevada obrante a foja 12, suscripta por el Dr Eduardo H. TROPANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos de fojas 10 y 11 expedidos por la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Vicente López y por la Dirección Ejecutiva de la Región Sanitaria V, Sede San Martín del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, remite a este Registro Provincial las Constataciones de Parto, Serie A N° 02556334, 02556223 y Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2113233, adjuntas a fojas 5 y 9, las cuales han sido inutilizadas por el Hospital y Maternidad Santa Rosa de la Municipalidad de Vicente López, por error en su confección;

Que a fojas 13/14 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación recepcionada y solicita, identificando en forma precisa, la anulación de las Constataciones y Oblea de Seguridad en cuestión;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto, Serie A N° 02556334, 02556223 y Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2113233, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

**Claudia M. Corrado**  
Directora Provincial  
C.C. 12.393

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA**  
**Disposición N° 15**

La Plata, 5 de octubre de 2015.

VISTO el expediente administrativo N° 22500-29715/2015 y la necesidad de tomar medidas inmediatas en relación a la protección de la salud humana de la población en general, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la información proveniente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, como resultado de los análisis realizados sobre gasterópodos de la especie *Zidoma dufresnei* provenientes de muestreos llevados a cabo en zonas marítimas explotadas comercialmente de la Provincia de Buenos Aires, se han detectado niveles de toxina paralizante (TPM) superiores al límite apto para su consumo según la normativa vigente;

Que dichas toxinas resultan del fenómeno conocido como “floración algal” o “marea roja”, y es el resultado de proliferaciones de algas unicelulares microscópicas, las cuales forman parte del alimento de moluscos bivalvos (berberechos, mejillón, almeja, etcétera) y gasterópodos (caracoles), organismos que concentran las toxinas y sin embargo no sufren ningún tipo de alteración -color, olor, sabor- de manera que, a simple vista, no es posible detectar su toxicidad;

Que la ingestión de moluscos con concentraciones superiores a 80 µg en 100 gr, de toxina paralizante de moluscos tiene efecto sobre la salud humana que pueden llevar incluso a la muerte;

Que en tal sentido se impone difundir ampliamente la presente información y solicitar a los municipios comprendidos en la zona de veda propuesta tomen los recaudos necesarios a fin de evitar la recolección y comercialización en la zona de la veda que por la presente se establece;

Que en consecuencia, esta Autoridad de Aplicación considera oportuno y necesario establecer una veda total para la extracción comercial, artesanal y/o turística de moluscos bivalvos y gasterópodos (caracoles), en la zona delimitada desde Punta Rasa hasta el límite sur del partido de Villarino, en toda la zona de costa y aguas de jurisdicción provincial;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir de la fecha de la presente, una veda total para la extracción comercial, artesanal y/o turística de moluscos bivalvos y gasterópodos (caracoles), en la zona delimitada desde Punta Rasa hasta el límite sur del partido de Villarino, en toda la zona de costa y aguas de jurisdicción provincial, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Recomendar a la población consumir solamente moluscos bivalvos y gasterópodos provenientes de establecimientos habilitados por la Autoridad competente y abstenerse de adquirir y/o consumir estas especies, cuando las mismas no cuenten con su correspondiente certificado sanitario.

ARTÍCULO 3°. Recomendar a las administraciones municipales costeras enmarcadas dentro de la zona de veda propuesta en el artículo 1°, mantengan informada a la población acerca de la evolución de este fenómeno y controlen la recolección y/o consumo de estos individuos en sus territorios costeros.

ARTÍCULO 4°. Establecer que los términos de la presente tendrán vigencia, hasta tanto los estudios y análisis correspondientes indiquen su aptitud para el consumo humano.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar a la Prefectura Naval Argentina, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**José F. Gil Del Muro**  
Director Provincial de Pesca  
C.C. 12.394

## Municipalidades

### MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Ordenanza N° 6.358

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Impónese el nombre de Dr. Antonio Roberto SIMIOLI a la Sala de Pediatría de la Unidad Hospitalaria "San José" de la Ciudad de Campana.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de proceder a la colocación de una placa alusiva en la mencionada Sala de Pediatría.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de agosto de 2015.

**Cristina G. Del Mármol**  
Secretaría  
H. C. D.

**Alejandro F. Sánchez**  
Vicepresidente 1°  
H. C. D.

#### DECRETO 1.712

Campana, 3 de septiembre de 2015.

Promulgada por Decreto 1.712 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Pedro Alcides Orquiguil**  
Secretario de Gobierno  
y Gestión Pública

**Stella Maris Girolodi**  
Intendente Municipal

C.C. 12.356

### MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Ordenanza N° 6.359

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Impónese el nombre de Olga "Coca" ESCOBAR a la actual calle Tomás Murray del Barrio San Cayetano, en toda su extensión, de la Ciudad de Campana.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de agosto de 2015.

**Cristina G. del Mármol**  
Secretaría  
H. C. D.

**Alejandro F. Sánchez**  
Vicepresidente 1°  
H. C. D.

#### DECRETO 1.713

Campana, 3 de septiembre de 2015.

Promulgada por Decreto 1.713 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Pedro Alcides Orquiguil**  
Secretario de Gobierno  
y Gestión Pública

**Stella Maris Girolodi**  
Intendente Municipal

C.C. 12.357

### MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Ordenanza N° 6.374

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Establécese como No Urbanizable al área territorial del Municipio de Campana, comprendido al Noreste, la Ruta Nacional N° 9, al Noroeste Camino Secundario de la Red Provincial N° 014-02 Río Luján - Los Cardales, al Suroeste el límite del Partido con el Partido de Exaltación de la Cruz y al Este el Río Luján, que se encuentren por debajo de la línea de Cota de cinco metros (5 m.), establecida por el Instituto Geográfico Nacional.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de agosto de 2015.

**Cristina G. Del Mármol**  
Secretaría  
H. C. D.

**Juan José Ghione**  
Presidente  
H. C. D.

#### DECRETO 1.793

Campana, 15 de septiembre de 2015

Promulgada por Decreto 1.793 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Pedro Alcides Orquiguil**  
Secretario de Gobierno  
y Gestión Pública

**Stella Maris Girolodi**  
Intendente Municipal

C.C. 12.359

## Licitaciones

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### Licitación Pública N° 13/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 13/15. Expediente N° 21200-89426/15, para la adquisición de bolsas navideñas con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 13/15".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar las Muestras: 28 de octubre de 2015 hasta las 11 hs.

Lugar de entrega de Muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 29 de octubre de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.226 / oct. 13 v. oct. 15

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SAP - DELEGACIÓN PORTUARIA PARANÁ INFERIOR

#### Licitación Pública N° 2/15

POR 3 DÍAS - N° Expte.: 22400-29760/15. N° Acto Administrativo: Disposición N° 48/15 del Delegado Portuario Paraná Inferior.

Objeto: "Servicio de OPR para Puerto y Elevador San Nicolás".

Destino: Delegación Portuaria Paraná Inferior, Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 28 de octubre de 2015, 10:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria San Nicolás, Calle Cnel. Bogado y Subiza, San Nicolás, C.P. 2900 (tel: 0336-4460-010), Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en la Sede Administrativa de la Delegación Portuaria San Nicolás, Calle Cnel. Bogado y Subiza, San Nicolás, C.P. 2900 (tel: 0336-4460-010), Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.228 / oct. 13 v. oct. 15

### MUNICIPALIDAD DE TORDILLO

#### Licitación Pública N° 3/15 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Decreto N° 255/15. Motivo: Adquisición de un ómnibus con capacidad de entre 44 a 62 asientos. Modelo desde el año 2005 a 0Km.

Expediente: N° 4113-030/15.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00.

Plazo de Entrega: inmediata.

Teléfonos de Contactos: 2245 492022/492031.

Dirección: Eva Duarte N° 110, CP 7101, Gral. Conesa, Tordillo, Prov. Bs. As.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del 19/10/2015.  
Apertura de Ofertas: Día 19/10/2015 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones.  
C.C. 12.234 / oct. 13 v. oct. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 16/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/15, Expediente N° 21560-03474/15, para la adquisición de equipos informáticos, solicitados por la Dirección Provincial de Coordinación, Comunicación y Control de Gestión Institucional.

Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento, Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1°, La Plata; los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00, Teléfono (0221) 412-3224/25 o en la página Web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1°, La Plata; los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de Presentación de la Oferta: Ministerio de Trabajo, Dirección de Contabilidad, calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1°, La Plata.

Apertura: Día 28 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

Lugar de la Apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1°, La Plata.

C.C. 12.225 / oct. 13 v. oct. 15

**MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM**

**Licitación Pública Nacional N° 12/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 12/15, para la obra denominada "Construcción Carpeta Asfáltica en calles Urbanas en Juan B. Alberdi (B)". Expediente Municipal N° 4064-2458/15 Decreto llamado N° 184/15. Presupuesto Oficial Total \$ 6.503.961,94 (Pesos seis millones quinientos tres mil novecientos sesenta y uno con noventa y cuatro ctvs.). Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Obras Públicas de esta Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 08,30 a 12,00. Valor del Pliego: \$ 2.000. Fecha de Apertura: Viernes 30 de octubre de 2015. Hora: 10,00 horas. Lugar: Delegación Municipal de J.B. Alberdi, Belgrano 135, J.B. Alberdi.  
C.C. 12.248 / oct. 14 v. oct. 15

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS**

**Licitación Pública N° 31/15**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 31/2015. Expediente N° 614-O-2015-cpo. 01. Reparaciones Varias en Escuela de Formación Profesional N° 1 y Escuela Superior de Danzas.

Fecha de Apertura: 4 de noviembre de 2015 -11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.029.805,69.

Valor de Pliegos: \$ 798,00.

Garantía de Oferta: \$10.298,00.

Capacidad Financiera: \$ 4.119.223,00.

Capacidad Técnica: \$1.029.805,69.

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10189 - (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223)-465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746).

E-Mail licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: Hasta el 30/10/2015.

C.C. 12.246 / oct. 14 v. oct. 15

**MUNICIPALIDAD DE SALTO**

**Licitación Pública N° 13/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en Calle R. Belmartino y F. Marzano de la Ciudad de Salto (B). Expte. 4099-29954/13 Alcance II. Presupuesto Oficial: \$ 5.071.692,23.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 17/11/2015.

Horario: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 5.071,69.

Plazo de Entrega: 300 días.

Consultas sobre el Pliego: Dirigirse a Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, sita en calle M y M Charras N° 93, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Adquisición del Pliego: Dirigirse a Dirección de Compras, sita en calle Buenos Aires N° 369, Planta Baja, de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Salto.

C.C. 12.249 / oct. 14 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 192/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 192/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Justo, para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración, La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171, de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 26 de octubre de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1529/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.238 / oct. 14 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 193/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 193/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Justo, para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración, La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171, de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 26 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1530/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.239 / oct. 14 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 194/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 194/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Justo, para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración, La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171, de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 26 de octubre de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1531/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.240 / oct. 14 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 196/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 196/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso de la Ciudad de La Plata, el día 27 de octubre de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-931/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.241 / oct. 14 v. oct. 16

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.824**

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de pase de fondos.

Fecha de la Apertura: 26/10/2015 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/10/2015.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 16/10/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Licitaciones – Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 12.242 / oct. 14 v. oct. 16

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Pedido Público de Ofertas N° 244/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Trenque Lauquen, con destino al traslado de la Asesoría Pericial y del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las Propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 21 de octubre del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1370/12.  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.331 / oct. 14 v. oct. 16

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Pedido Público de Ofertas N° 249/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la Ciudad de Lezama, Departamento Judicial Dolores, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado, podrán obtenerse en el sitio Web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de noviembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte.: 3003-1936/13.  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.333 / oct. 14 v. oct. 16

### MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

#### Licitación Pública N° 6/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de una (1) máquina excavadora hidráulica, según especificaciones en pliego respectivo.

Valor del Pliego: \$ 700 (setecientos pesos).

Retiro del Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones está disponible para su consulta y venta en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, a partir del día 06/10, sita en Monseñor D' Andrea N° 25, de la Ciudad de Carlos Casares.

Presentación de Ofertas: La presentación de ofertas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares hasta el día viernes 29/10/2015, a las 9:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en Monseñor D' Andrea N° 25 de la Ciudad de Carlos Casares

C.C. 12.330 / oct. 14 v. oct. 15

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

#### Licitación Privada N° 27/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0316/15. Llámase a Licitación Privada N° 27/15 para la adquisición de prótesis para paciente Ojeda Emiliano, para cubrir el período del 2/10/15 al 31/12/15, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 21/10/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422248/80 02202-421926. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 12.354

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

#### Licitación Privada N° 73/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-1232/2015. Llámese a Licitación Privada N° 73/15, por la adquisición de insumos de laboratorio, solicitado por dicho Servicio perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 21 de octubre de 2015 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 12.355

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 40/15

POR 2 DÍAS - Expediente: 12.421-S-2015.

Objeto: Construcción de pavimentos de hormigón en distintas zonas del partido.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 2015, 12 horas.

Valor del Pliego: \$ 18.230,40 (pesos dieciocho mil doscientos treinta con cuarenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 18.230.400 (pesos dieciocho millones doscientos treinta mil cuatrocientos).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9 a 14.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.367 / oct. 15 v. oct. 16

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 41/15

POR 2 DÍAS - Expediente: 16.357-S-2015.

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en barrio Villa Hidalgo.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 2015, 9 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.203 (pesos seis mil doscientos tres).

Presupuesto Oficial: \$ 6.202.970,16 (pesos seis millones doscientos dos mil novecientos setenta con dieciséis centavos).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9 a 14.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.368 / oct. 15 v. oct. 16

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 42/15

POR 2 DÍAS - Expediente: 16.355-S-2015.

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en barrio 9 de Julio.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 2015, 10 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.903 (pesos cinco mil novecientos tres).

Presupuesto Oficial: \$ 5.902.970,16 (pesos cinco millones novecientos dos mil novecientos setenta con dieciséis centavos).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9 a 14.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.369 / oct. 15 v. oct. 16

### MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 44/15

POR 2 DÍAS - Expediente: 16.354-S-2015.

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en barrio Independencia.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 2015, 11 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.827,60 (pesos seis mil ochocientos veintisiete con sesenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 6.827.593,72 (pesos seis millones ochocientos veintisiete mil quinientos noventa y tres con setenta y dos centavos).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.



Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9 a 14.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.370 / oct. 15 v. oct. 16

## MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

### Licitación Privada N° 28/15

POR 1 DÍA – Adjudicación Licitación Privada N° 28/15 destinada a la “Construcción playón deportivo barrio Santa Rita”, por la suma de pesos seiscientos noventa y ocho mil (\$ 698.000).

Obra llevada a cabo a través del Financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, Plan de Obras, Playones Deportivos.

C.C. 12.388

## MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### Licitación Pública N° 16/15

POR 2 DÍAS – Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Objeto: Concurso de proyecto y construcción del polo educativo y cultural de Ituzaingó.

Presupuesto Oficial: \$ 63.423.834,82 (pesos sesenta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos).

Valor del Pliego: \$ 63.424 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 24 de noviembre de 2015, Dirección de Compras.

Apertura de las Ofertas: 14 de diciembre de 2015, 11 (once) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, 1er. Piso, Ituzaingó. Tel./Fax 5068-9327/9325. com-prasituzaingo@hotmail.com.

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 12.389 / oct. 15 v. oct. 16

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

### Licitación Pública N° 8/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios en el partido, tanto en forma tradicional como diferenciada containerizada.

Presupuesto Oficial: \$ 416.657.666,88.

Plazo de Ejecución: Contratación por un período de cuatro (4) años.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

Fianza bancaria

Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 06/11/2015. Hora: 11,00.

Valor del Pliego: \$ 416.658,00.

Expediente Administrativo: 4037-5659-S-2015.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 14:00.

C.C. 12.395 / oct. 15 v. oct. 16

## Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

### Licitación Privada N° 5/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/15. Expediente N° 5100-6193/2015.

Objeto: Provisión de agua potable fría y caliente para el Organismo. Año 2016.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios) y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la provisión de agua potable fría y caliente para el Organismo y Especificaciones Técnicas, que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de pliegos.

Costo del Pliego: Sin valor.

Fecha de Apertura: 23/10/2015.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de pliegos.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General de Administración. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la ciudad de La Plata. Día y Hora: El 23 de octubre a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Cláusulas Particulares	Cláusulas Particulares	.xls	e09f88409b6552d5bb96d2224cf15593
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas	.zip	faf3b41ab405c3c2e444fd5c9322f3bf
Planilla de Convocatoria	Planilla de Convocatoria	.xls	98c90fce5a7d55b1b508e34c0c0fa563
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización	.xls	c4ad54adbb7fcff30c1cd9337ee6c784

C.C. 12.353

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

### Licitación Pública Internacional N° 8/15

POR 2 DÍAS - Circular modificatoria. Cambio de Fecha de Apertura. En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla: Licitación Pública Internacional N° 008/15. Biblioteca Central Sector 2-2° Etapa. Presupuesto Oficial: \$ 26.567.518,67 - Precio Tope - Plazo de Ejecución: 660 días corridos. Recepción Ofertas hasta 16/12/2015 a las 12:00 hs. Apertura de Ofertas 16/12/2015 12:00 hs. Valor del Pliego: \$ 2.500 no reembolsables. Principales requisitos calificadorios: Capacidad requerida: \$ 14.500.000 Acreditar superficie construida: 2.500m2. Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As. Departamento de Contrataciones lun-vie de 09 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171 int. 1237 ó 1309. La presente licitación se llama “Ad-Referendum” de la firma del contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF por un monto de \$ 26.567.518,67 con carácter de precio tope.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP), deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas No se admitirán certificados vencidos. Préstamo CAF. Unidad Ejecutora Central: H. Yrigoyen 460-4p-Tel. (011)4342-8444 WWW.700escuelas.gov.ar.

Presidencia de la Nación.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

L.P. 27.523 / oct. 15 v. oct. 16

# Varios

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - María Cristina Scandizzo, Notaria encargada del Registro Notarial de Regulación Dominial número cinco, Distrito de Merlo, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. D de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la Jurisdicción del Partido de Merlo. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria María Cristina Scandizzo, encargada del R.N.R.D. N° 5, domiciliada en Sarandí 381 1° Piso Of. “F”, Merlo. Tel. 0220-482-3265. Horario: lunes a viernes de 13 a 20. Merlo, 22 de septiembre de 2015.

1) Expte. 2147-072-5-38/2010. Cir. II, Sec. H, Mz. 645, Pc. 6. Mariano Acosta. Titular de Dominio: Jorge Francisco Belvedere.

2) Expte. 2147-072-5-22/2010. Cir. I, Sec. D, Mz. 173, Pc. 20. Merlo. Titular de Dominio: Elena Rodríguez Mones.

3) Expte. 2147-072-5-33/2010. Cir. II, Sec. Z, Mz. 18, Pc.6. Parque San Martín. Titular de Dominio: Pedro A. Vives.

4) Expte. 2147-072-5-652/2006. Cir. I, Sec. K, Ch. 16, Mz.16d, Pc. 24. Libertad. Titular de Dominio: Israel Grabarnik.

5) Expte. 2147-072-5-61/2010. Cir. I, Sec. F, Mz. 265, Pc. 18. San Antonio de Padua. Titular de Dominio: Victoria Lorenzo Martínez.

6) Expte. 2147-072-5-26/2010. Circ. II, Sec. Z, Mz. 106, Pc. 28. Merlo. Titular de Dominio: Agustín Julio Barreto.

7) Expte. 2147-072-5-31/2010. Circ. III, Sec. L, Mza. 175, Pc. 3. Pontevedra. Titular de Dominio: Juan Carlos Huarriz, Juana María Huarriz de Cegarra, Roberto Oscar Huarriz, Alberto Fermín Huarriz, José Miguel Huarriz, María Esther Alonso de Huarriz, Blanca Leonor Mazzucchelli de Huarriz y Sabina Huarriz de Motta.

8) Expte. 2147-072-5-64/2010. Circ. III, Sec. L, Mza. 185, Pc. 16. Pontevedra. Titular de Dominio: Juan Carlos Huarriz, Juana María Huarriz de Cegarra, Roberto Oscar Huarriz, Alberto Fermín Huarriz, José Miguel Huarriz, Julio Ángel Motta, Jorge Alberto Cegarra, María Esther Alonso de Huarriz, Blanca Leonor Mazzucchelli de Huarriz y Sabina Huarriz de Motta.

9) Expte. 2147-072-5-43/2010. Circ. I, Sec. A, Mza. 31, Pc. 14. Merlo Norte. Titular de Dominio: Ángel Castaño.

10) Expte. 2147-072-5-19/2014. Circ. I, Sec. K, Ch, 4, Mza. 4 “d”, Pc. 14. Pontevedra. Titular de Dominio: Bruno Berti.

11) Expte. 2147-072-5-7188/1997. Circ. III, Sec. R, Mza. 179, Pc. 8. Libertad. Titular de Dominio: Marpecar Sociedad en Comandita por Acciones.

12) Expte. 2147-072-5-681/2009. Circ. III, Sec. D, Ch, 33, Mza. 33 “h” Pc. 25. Pontevedra. Titular de Dominio: Manuel Juan Caro.

13) Expte. 2147-072-5-675/2009. Circ. II, Sec. M, Mza. 2, Pc.11"b". Merlo. Titular de Dominio: Natan Kaminker, César Rodolfo Chernicoff, Luba Chernicoff, Dora Chernicoff y Feldman, Rita Edith Chernicoff y Feldman, Mario Rafael Chernicoff y Feldman y Sara Feldman de Chernicoff.

María Cristina Scandizzo, Notaria.

C.C. 12.218 / oct. 13 v. oct. 15

### Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 12 de noviembre del 2015, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A-18/2014, correspondiente a 165 legajos integrados por 458 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1993 a 2007, de los Tribunales en lo Criminal N° 1, N° 4, N° 5 y al Juzgado en lo Correccional N° 4, y con N° A-8/2014, correspondiente a 108 legajos integrados por 340 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2004 pertenecientes a los Tribunales en lo Criminal N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 departamentales, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 10 de septiembre de 2015. Mirta Alicia Ressel, Jefa del Archivo.

C.C. 12.214 / oct. 13 v. oct. 15

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fin de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA y MIGUEL GUSTAVO GATICA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-061.0-2014 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2014. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 2 de octubre de 2015. Diego C. Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.233 / oct. 13 v. oct. 19

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de Orden, N° de Expediente, 3 Nomenclatura Catastral y Localización se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires.

01-2147-014-1-0756/99- Cir. II - Secc. E - Mz. 41 - Parc. 14 - Félix Fernández N° 66- Campana- Lucasovsky Jacobo- Banchik Adolfo- Chevsky Julio Lucas- Rozenfeld Arturo Boris.

02-2147-014-1-1078/97 - Cir. I - Secc. C - Miz.237 - Marc.15 - Bus.2 - Alberti N° 616 Campana - Cavallo Blas.

03-2147-014-1-1256/97 - Cir. II - Secc. R - Mz. 112- Parc. - 22 - French N° 2172 - Campana - Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa- Molina Juan Carlos- Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jausat Samuel Felipe- Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán - Molina y Vilarchao Juan Carlos- Vilarchao de Molina Concepción.

04-2147-014-1-1301/97- Cir. II- Secc. E - -Mza. 44 - Parc. 17 a -Gaya N° 1676 - Campana- Chevsky Julio Lucas - Banchik Adolfo- Lucasovsky Jacobo - Rozenfeld Arturo Boris-

05-2147-014-1-1639/98- Cir. I- Secc. F - Qta. 37 -Mza. 37 "d" - Parc. 12 - Dorrego N° 1235 - Campana- Gottheil de Luca Felipe- Gottheil y Pisanti Gemma María y Julio Jacinto, Pisanti Borelli de Gottheil Julia, Pisanti Borelli o Pisanti de Gottheil de Luca Julia - Gottheil o Gottheil y Pisanti Julio Jacinto, Luis Felipe Antonio José - Gottheil o Gottheil y Pisanti Gemma María

06-2147-014-1-1849/00- Cir. II- Secc. H - -Mza. 342 - Parc. 6 -Viboud N° 859 - Campana- Ballinari Juan Florindo, Florindo- Ravera Aquiles- Prato Antonio, Lorenzo - Barberini Juan.

07-2147-014-1-2405/07- Cir. I- Secc. G -Qta. 79 -Mza. 79 "A"- Parc. 15 - Liniers N° 509 - Campana - Schinoni Rubén Ernesto, Oscar José, Juan Ángel

08-2147-014-1-2546/09- Cir. I- Secc. B - -Mza. 99 - Parc. 10 "g" - Jean Jaures N° 1235 - Campana - Farabollini Pasífico - Somaschini Bruno José- Michlig Graciela Carolina.

09-2147-014-1-2584/10- Cir. I - Secc. H - Chac. 6 - Fracc. II - Parc. 1 "g" - Gavazzzi N° 170 - Campana - Dappiano Carlos Segundo - Dappiano y Buffaglia Antonia María Clara, Dorina Rosa Trinidad, Carlos Santiago Celestino, Erminia Praxedes, Elisa Teresa.

10-2147-014-1-3000/12 - Cir. II - Secc. R - Mz. 95- Parc. 6- Castilla N° 2103 - Campana - Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa- Molina Juan Carlos-

Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jausat Samuel Felipe- Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán - Molina y Vilarchao Juan Carlos- Vilarchao de Molina Concepción.

11-2147-014-1-3019/13 - Cir. I- Secc. G -Qta: 69 -Mza. 69 c - Parc. 15 - Urquiza N° 411 - Campana- Melero y Sánchez Antonita Alvira.

12-2147-014-1-3020/12 - Cir. II- Secc. E - -Mza. 10 C - Parc. 24 - Guismundi N° 321 - Campana- Russi Pedro Andrés- Nabaez Zunilda- Cellich Elia- Vulich Jorge - Ciola Julio Mario - Rodríguez José Antonio - Mármol Marcos Emilio -Yerba Pascual Servando- Peretti Fulvio - Modarelli Egidio - Covello Omar Edgar - Carro Arcildes Anaris

13-2147-014-1-3032/13- Cir. I- Secc. D - Mza. 258 - Parc. 18 - Cándido Cabrera N° 1279 - Campana - Juárez Olga Alejandrina.

Alicia Ester Sananes, Escribana. Encargada.

C.C. 12.334 / oct. 14 v. oct. 16

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Exaltación de La Cruz

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por treinta días a las personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles según dispuesto (Ley 24.374 art. 6° inc. d). Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas, por escrito y personalmente en la calle Belgrano 425, de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y 16:00 a 19:00.

EXPEDIENTE - NOMEN. CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

2147-031-1-04/2010 - IV-H-141-2 - Santiago del Estero 342. Titular Orlando Oscar Tartalo.

2147-031-1-58/2004 - I-C-Chacra 5- 5b-29 - Moreno 1121. Gilberto Zenon, Blanca Elena Ugalde y Scasso

2147-031-1-89/2007 - I-D-Quinta 3- 3e-20 - Urcelay 1217. Felicia Descousis de Boineau, Edmundo Honorio, Miguel Honorio, María Lydia, María Noeli, Rodolfo Esteban y Néstor Félix Boineau

2147-031-42/1999 - I-E-Frac I- 26 y 27 - 17 de Agosto 25. Rodolfo Taurel; Timoteo Fernández Hernández

Paola Andrea Peluso, Notaria.

C.C. 12.335 / oct. 14 v. oct. 16

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Y 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registros Notariales de Regularización Dominial N° 2 y 4 del Partido de Quilmes, Escribana Graciela Arroyo; María Alejandra Borelli, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

EXPEDIENTE - BENEFICIARIO - TITULARES Y DOMICILIO - NOMENCLATURA

2147-86-4-141/2010 - ALARCÓN SILVANA; CINTHIA; FERNANDO - TURLETTI MIGUEL - V-C-59-21

2147-86-4-xx/2014 - OLIVETTO SEBASTIÁN - OLIVETTO MIGUEL Y OLIVETTO ELVIRA - 3-E-42-17

2147-86-4-1583/1998 - LÓPEZ VICENTE - PERAHIA Y PITCHON SRL - 3-I-83-15

2147-86-2-315/2010 - SORIA MARCIAL MARTÍN - MONTES PEDRO - 5-C-57-10

2147-86-2-158/2008 - GÓMEZ FERNANDO DEL VALLE - PEREYRA FÉLIX Y LUISA CORDOBA - 3-M-62-34

2147-86-2-165/2010 - FERNÁNDEZ LUCAS - GLUCHI BASILIO; CHIARA TERESA; - 3-K-42B-9

2147-86-2-339/2010 - BUSTO BIRMA DOLORES - DI GIANO SALVADOR - 2-T-64-1

2147-86-4-3270/2007 - ALMARAZ NORMA BEATRIZ - FIANCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; INDUSTRIAL; INMOBILIARIA Y FINANCIERA - 8-H-128-5

2147-86-2-3319/2008 - SALINAS CARLOS NEMESIO Y SANDOVAL VICTORINA - TOFFALETTI ÁNGEL RENE - 8-L-75-29

2147-86-4-84/2011 - WEDERTZ IRMA CRISTINA - RÍOS ÁNGEL ANTONIO - 5-H-35A-28

2147-86-2-336-/2010 - VEGA VILMA - CUERVO AMADEO JOSE - 3-B-16-1

2147-86-2-74/2009 - MEDINA MARICEL - ERAZO TRANCELINO RAÚL - 3-F-23-6

2147-86-2-236/2014 - SÁNCHEZ HÉCTOR - JAIME SALMUN - 3-G-41-13

2147-86-2-310/2010 - FLORES ADOLFO - SOBRAL MARÍA LUISA; SOBRAL ARTURO; SOBRAL ELVIRA, ITURRIOZ LUISA, SOBRAL JOSÉ MARÍA; SOBRAL DE ELIA VICTORICA MARÍA JUSTA; SOBRAL MARÍA JUSTA; SOBRAL NÚÑEZ ENRIQUE MÁXIMO; SOBRAL NÚÑEZ LUIS ALBERTO; VES LOSADA LUCILA MARÍA; SOBRAL Y VES LOSADA MARÍA ELENA; SOBRAL Y VES LOSADA RAMÓN IVÁN; SOBRAL Y VES LOSADA MARIANA LUISA; SOBRAL Y VES LOSADA MARTA ELVIRA; GARCÍA Y DIOS DE MENDEZ MARÍA DEL ROSARIO; ROSSI DÍAZ RAMIRO JUAN PABLO; SOBRAL EDUARDO; SOBRAL ENRIQUE, SOBRAL ALBERTO - 5-C-100-10E

2147-86-2-48/2012 - TINTEL FRETEZ EVANGELISTA - IRMA GLORIA COLOMBO - 8-G-153-22

2147-86-2-291/2010 - SEOANE NATALIA SOLEDAD - BACIGALUPI Y BACIGALUPI JUAN MIGUEL; BACIGALUPI Y BACIGALUPIMARIO ÁNGEL: BACIGALUPI Y SOUTO RAQUEL MARÍA LUISA - 3-H-Frac. III-1B - BACIGALUPI Y SOUTO GIACONDA JOSEFA; BACIGALUPI Y SOUTO ELECTRA

2147-86-2-293/2010 - SEOANE MARÍA DULCE - BACIGALUPI Y BACIGALUPI JUAN MIGUEL; BACIGALUPI Y BACIGALUPI MARIO ÁNGEL - BACIGALUPI Y SOUTO RAQUEL MARÍA LUISA - BACIGALUPI Y SOUTO GIACONDA JOSEFA; BACIGALUPI Y SOUTO ELECTRA; - 3-H-Frac. III-1B

2147-86-4- 235 /2014 - GALLEGUILLO ROLANDO FRANCISCO - FIDALGO JOSÉ MARÍA - 3-C-50-15

2147-86-2-192/2007 - ZALAZAR STELLA MARIS - BERTANA DOMINGO; SALVATI ALBERTO TOMÁS; KANTIER SOC. ANÓNIMA; INMOB., COMER., INDUST. AGROP. Y FINANCI. - 5-A-43-15

2147-86-2-326/2010 - LOBO JUAN ARIEL - JAIME SALMUN - 3-G-57-13

2147-86-4-89/2010 - ARTAZA FRANCISCA ROSALÍA - VICOLI MARÍA RAFAELA - 4-B-204-21

2147-86-4-15/2014 - BORGES LUIS - KANTIER S.A.I.C.I.A. y F - 5-H-23AF-16

2147-86-4-234 /2014 - ZALAZAR OLGA - PAULINO AGUILAR - 8-H-122-23

C.C. 12.352 / oct. 14 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TANDIL  
Departamento Judicial Azul**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 24 de agosto de 2015 en las actuaciones JCC 9/2015 y lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo N° 3397, fijase el día 17 de diciembre de 2015 para la destrucción de 85 legajos que contienen aproximadamente 1.696 expedientes, iniciados entre 1973 y 2004 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle San Martín 598, planta baja de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/2008, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/2008, oposiciones, solicitar desgloses, y/o revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/2008”. Tandil, 29 de septiembre de 2015. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria.

C.C. 12.337 / oct. 14 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 357**

La Plata, 25 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1078/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERVICIOS INTEGRALES CATERING S.R.L., CUIT 30-71245285-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Videla N° 301, piso 6° - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 151 N° 1199 e/ 416 y 417 – Arturo Seguí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERVICIOS INTEGRALES CATERING S.R.L., CUIT 30-71245285-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Videla N° 301, piso 6° - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 151 N° 1199 e/ 416 y 417 – Arturo Seguí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.101 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 358**

La Plata, 25 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10624/08 alc.5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por VILLAJUAN LILIANA EDITH, CUIT 23-14701293-4, legajo N° 100.200, solicitando su baja como Proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como Proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a VILLAJUAN LILIANA EDITH, CUIT 23-14701293-4, legajo N° 100.200, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.102 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 356**

La Plata, 25 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-850/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRESTO MP S.A., CUIT 30-71469736-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 8 N° 1331 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 48 N° 670, piso 6°, dpto. “A” – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRESTO MP S.A., CUIT 30-71469736-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle 8 N° 1331 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 48 N° 670, piso 6°, dpto. “A” – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.103 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 273**

La Plata, 25 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-14066/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CIRUGÍA J.F. S.A., CUIT 30-70931497-8, legajo N° 101.178, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CIRUGÍA J.F. S.A., CUIT 30-70931497-8, legajo N° 101.178, del Registro de Proveedores y

Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.104 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 274**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12777/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9, legajo N° 100.732, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, y realizar la agregación del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, del legajo N° 100.732, de la firma ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios, del legajo N° 100.732, de la firma ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.105 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 275**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12885/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, legajo N° 101.020, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos cardiovasculares;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, legajo N° 101.020, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos cardiovasculares.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.106 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 276**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12885/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, legajo N° 101.020, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Cuyo N° 3532 – Martínez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle San Martín N° 4550 – La Tablada, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.020, de la firma SANOFI – AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-50144541-6, el nuevo domicilio legal en la calle Cuyo N° 3532 – Martínez, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle San Martín N° 4550 – La Tablada, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.107 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 277**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-8400/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, legajo N° 102.830, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Comandante Craig N° 59 – Avellaneda, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.830, de la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Comandante Craig N° 59 – Avellaneda, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.108 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 278**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-8400/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, legajo N° 102.830, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PQP INFRAESTRUCTURA S.R.L., CUIT 33-71243013-9, legajo N° 102.830, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.109 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 279**

La Plata, 17 de julio de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-759/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARIVEZ S.A., CUIT 33-71013164-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alem N° 279, piso 11°, Dpto. "A" - Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Araoz de Lamadrid N° 1930, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARIVEZ S.A., CUIT 33-71013164-9, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Alem N° 279, piso 11°, Dpto. "A" - Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Araoz de Lamadrid N° 1930, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.110 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 336**

La Plata, 11 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-545/15 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LOGISTICAL S.A., CUIT 30-71057303-0, legajo N° 102.956, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LOGISTICAL S.A., CUIT 30-71057303-0, legajo N° 102.956, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.111 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 337**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-973/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESTILO QUARZO S.R.L., CUIT 30-71178084-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Maipú N° 2104, Dpto. "E" - Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESTILO QUARZO S.R.L., CUIT 30-71178084-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Maipú N° 2104, Dpto. "E" - Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.112 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 338**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-983/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLANOR S.R.L., CUIT 30-70864602-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Padre Fahy N° 2065 - Moreno, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Marcelo T. de Alvear N° 449 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLANOR S.R.L., CUIT 30-70864602-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Padre Fahy N° 2065 - Moreno, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Marcelo T. de Alvear N° 449 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.113 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 339**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-992/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TAMARINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71015455-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de San Nicolás, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia N° 314 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TAMARINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71015455-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia N° 314 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de San Nicolás.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.114 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 340**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-984/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A., CUIT 30-71101150-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Domingo de Acassuso N° 3780 - Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A., CUIT 30-71101150-8, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial,

subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Domingo de Acassuso N° 3780 - Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.115 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 341**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-625/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOCAR CARLOS ALBERTO, CUIT 20-13262359-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 100000- Arte, coleccionables y premios, 140000- Equipos para deportes acuáticos, 150000- Equipos para deportes de invierno, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas, 170000- Equipos de gimnasia y boxeo, 180000- Juegos y equipo de tiro y mesa, 210000- Otros deportes, 220000- Accesorios deportivos, 230000- Juguetes y juegos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Comodoro Rivadavia N° 557 - Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOCAR CARLOS ALBERTO, CUIT 20-13262359-8, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 100000- Arte, coleccionables y premios, 140000- Equipos para deportes acuáticos, 150000- Equipos para deportes de invierno, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas, 170000- Equipos de gimnasia y boxeo, 180000- Juegos y equipo de tiro y mesa, 210000- Otros deportes, 220000- Accesorios deportivos, 230000- Juguetes y juegos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Comodoro Rivadavia N° 557 - Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.116 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 342**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-886/10 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma, DRIPLAN S.A., CUIT 30-70222775-1, legajo N° 101.982, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 170000- (Productos de Servicios de urgencia);

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma, DRIPLAN S.A., C.U.I.T., 30-70222775-1, legajo N° 101982, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 170000- (Productos de Servicios de urgencia);

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.117 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 343**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-13257/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, legajo N° 100.854, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000- Equipos y suministros dentales;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, legajo N° 100.854, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000- Equipos y suministros dentales.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.118 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 344**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10431/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CARNES YAMUNI S.A., CUIT 33-64721114-9, legajo N° 100.110, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARNES YAMUNI S.A., CUIT 33-64721114-9, legajo N° 100.110, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.119 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 345**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-2284/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TISER S.A., CUIT 33-71063482-9, legajo N° 102.216, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Bucarelli N° 1092 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.216, de la firma TISER S.A., CUIT 33-71063482-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Bucarelli N° 1092 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.120 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 346**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-238/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALLMEDIC S.A., CUIT 30-70792895-2, legajo N° 101.895, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Río Limay N° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.895, de la firma ALLMEDIC S.A., CUIT 30-70792895-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Río Limay N° 1965 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.121 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 347**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-4742/12 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ECOS CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71154844-7, legajo N° 102.560, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Avenida Rivadavia N° 5725, piso 4°, Dpto. "H" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.560, de la firma ECOS CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71154844-7, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Avenida Rivadavia N° 5725, piso 4°, Dpto. "H" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.122 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 348**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12488/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, legajo N° 100.618, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, del legajo N° 100.618, de la firma NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.123 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 349**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-14079/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MEDIC TOOLS S.R.L., CUIT 30-66563392-2, legajo N° 101.193, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 101.193, de la firma MEDIC TOOLS S.R.L., CUIT 30-66563392-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.124 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 350**

La Plata, 13 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12101/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, CUIT 20-16892826-3, legajo N° 100.558, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, del legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, a los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables o arneses; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos,

subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo, del legajo N° 100.558, de la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, CUIT 20-16892826-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 100.558, de la firma BANFI ALEJANDRO DANIEL, CUIT 20-16892826-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.125 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 355**

La Plata, 21 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10073/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma DANAIDE S.A., C.U.I.T. 30-70168121-1, legajo N° 100.079, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000- Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000- Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, del legajo N° 100.079, de la firma DANAIDE S.A., C.U.I.T.30-70168121-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.126 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 354**

La Plata, 21 de agosto de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10073/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DANAIDE S.A., CUIT 30-70168121-1, legajo N° 100.079, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 59 N° 828 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.079, de la firma DANAIDE S.A., CUIT 30-70168121-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 59 N° 828 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General de la  
Provincia de Buenos Aires  
C.C. 12.127 / oct. 14 v. oct. 20



**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA  
LEY 12.726**

POR 2 DÍAS - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos y acciones litigiosas de los que es titular en los autos "BAPRO s/Adjudicación de Inmueble", Juzgado Civil y Comercial N° 5, La Plata, Causa N° 136867. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en Calle Lavalle N° 50, Piso 3, Dpto. C, de la ciudad de Avellaneda. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos quinientos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 585.500). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, Piso 4, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web www.fideicomiso12726.com.ar

Jorge Martínez Isuregui, Jefe de Sector de Compras, Contrataciones y Servicios.  
C.C. 12.426 / oct. 15 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires  
REGISTRO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE APREMIOS  
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Registro Público y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires hace saber que el día 24 de noviembre de 2015, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución (SCJBA) N° 2112 del 16 de septiembre de 2015, de expedientes civiles correspondientes a los legajos LD-34 al LD-253 (220 legajos revisados (11.006 expedientes) y de 71 libros de requerimientos de certificaciones de firmas y autenticaciones de copias correspondientes al período comprendido entre los años 2005 a 2010 pertenecientes al Registro Público del Departamento Judicial de Quilmes. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119 y codtes.) y Res. Pte. 1.170/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Apremios sita en la calle Alvear N° 465 P.B. Quilmes. Vencido los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 1° de octubre de 2015. Fdo. Dra. Adriana Ramundo, Titular Registro Público y Secretaría de Apremios, Dto. Judicial Quilmes.

C.C. 12.366 / oct. 15 v. oct. 19

**BANCO SUPERVIELLE S.A.  
BANCO CETELEM ARGENTINA S.A.  
GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.  
GMAC DE ARGENTINA S.A.  
BANCO PATAGONIA S.A.**

POR 1 DÍA - El Martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. y/o Banco Cetelem Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o GMAC de Argentina S.A. y/o Banco Patagonia S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 26/10/2015 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 21, 22 y 23 de octubre de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base \$  
Cristian Luna - Fiat Punto HLX 18 5P/13 - IHE528 - 61.100;  
Daniela Calderón - Fiat Palio Adventure 5P/11 - KPH741 - 56.700;  
Héctor Juárez - Fiat Palio ELX 1,4 8V 5P/08 - GUC1 03 - 52.100;  
Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1329, Capital Federal los días 21, 22 y 23 de octubre de 10 a 16 horas.

Vanina Nouet - Chevrolet Onix 1.4 N 5P/13 - NFQ071 - 71.500;  
María L. Claverini - Chevrolet Classic LS 1.4N/14 - NW0558 - 76.300;  
De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión.

Verificación Policial \$ 500. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/10/15. Alberto J. Radatti, Martillero.

L.P. 27.784

**HSBC BANK ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 26/10/2015 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 21, 22 y 23 de octubre de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base \$  
Eduardo Disabato - Chevrolet Corsa Classic GLS/10 - IUK628 - 54.300;  
Oscar Zabala - VW Gol Trend 1.6 GP 3P/13 - NJB389 - 66.700;  
Néstor De La Fuente - VW Fox 1.6 3P/13 - MGL029 - 63.300;  
David Pacheco - Fiat Siena ELX 1.4/09 - IAR858 - 59.800;  
Gustavo Eiroa - Renault Kangoo Confort 1.6/11 - JRI652 - 63.500;  
Graciela Aponte - Fiat Fiorino Fire 1242/11 - KHD040 - 53.600;  
Demicio Palomino - Chevrolet Classic L T/13 - MYS499 - 64.200;  
Lucas Flores - VW Gol 1AL 4P/12 - KYL838 - 53.800;  
Griselda Maciel - VW Gol Trend 1.6 5P/12 - LPN442 - 61.600;  
Consuelo Ruiz - Fiat Uno Fire 1242 5P/10 - JHO629 - 46.300;  
Santiago Zulungaray - VW Gol Trend 1.6 5P/11 - JWE138 - 59.400;  
María Fernández - Chevrolet Corsa Classic/09 - IFG075 - 52.700;  
Pedro López - VW Gol 1.4L 3P/12 - LTS896 - 60.500;  
Osvaldo Berbe - VW Voyage 1.6 GP 4P/13 - NHC240 - 78.900;

Carlos Sánchez - Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V/14 - OMF462 - 70.400;  
Juan Reino - Citroen C4 2.0 HDI SX 4P/08 - GXL 156 - 58.600;  
Diego González - VW Bora 2.0/13 - NHV926 - 93.200;  
Miriam Irala - Renault Duster Conf Plus/13 - LYP089 - 103.600;  
Sonia Díaz - VW Gol Trend 1.6 5P/14 - NNA575 - 66.800

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión.

Verificación Policial \$ 500. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/10/15. Alberto J. Radatti, Martillero.

L.P. 27.783

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Ayacucho, mediante Decreto N° 02032/2015, Expediente N° 2342/2015, hace saber que el Martillero Esteban A. Corrales (F° 130, T° III, Coleg. 884) CDD, CUIT 20-24864912-8, con domicilio legal en calle Yrigoyen N° 1085, Ayacucho. Rematará EL DÍA VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10.30 HS., en la sede del Salón Libertador de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem N° 1078, Ayacucho. 4 Inmuebles "Terrenos Baldíos"; designados catastralmente: Lote 7; Circ. I, Secc. B, Mza. 26f, Parcela 7, Part. 10182 Matrícula 3312. Superficie 432 mts2. Base \$ 172.800,00. Lote 8; Circ. I, Secc. B, Mza. 26f, Parcela 8, Part. 10183, Matrícula 3313. Superficie 432 mts2. Base \$ 172.800,00. Lote 14; Circ. I, Secc. B, Mza. 26f, Parcela 14, Part. 10189, Matrícula 3314. Superficie 432 mts2. Base \$ 149.760,00. Lote 21; Circ. I, Secc. B, Mza. 27b, Parcela 21, Part. 10221, Matrícula 3323. Superficie 432 mts2. Base \$ 161.280,00. Señal 30%. Honorarios Martillero 3% parte compradora, más Importe Ingr. Brutos y 2,5% parte vendedora. Sellado Ley 1,2% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 30 días, juntamente con la firma de la Escritura traslativa de dominio y entrega de posesión. Gastos totales escritura a cargo del comprador. Día para revisar los inmuebles, 5 de noviembre 2015, de 15 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se prohíbe la compra en comisión y cesión de boleto. Para informes dirigirse al Martillero en Yrigoyen N° 1085. Tel. 02296-454568. www.estebancorrales.com.ar. Ayacucho. Ayacucho, 30 de septiembre de 2015.

L.P. 27.839 / oct. 15 v. oct. 19

**CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 31/8/15 se aumentó el Capital de \$10.000 a \$ 2.600.000, emitiéndose 2.590.000 acciones ordinarias. nominativas no endosables de \$1 cada una y de 1 voto por acción. Los accionistas podrán ejercer los derechos del Artículo 194 LSC en un plazo de 30 días, en la Sede de Bermúdez 2895, Villa Luzuriaga, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.587 / oct. 15 v. oct. 19

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
Resolución N° 088-09/15**

POR 1 DÍA - VISTO que el puerto de Mar del Plata se ha constituido en un importante polo de construcciones y reparaciones navales, merced a la tarea de los astilleros que dentro de su jurisdicción cuentan con suficiente equipo profesional técnico y humano y la posibilidad por su ubicación lindera al espejo de agua de realizar halajes y botaduras directas; y

Por todo lo cual y conforme las consideraciones de hecho y de derecho supra expuestas,

EL SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, CONFORME LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS DECRETOS PROV. BS. AS. 3.572/99, 1.009/14; REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS MARÍTIMO-TERRESTRES PARA EL PUERTO DE MAR DEL PLATA RES. N° 225-07 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA Y CONCORDANTE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar a partir del 1° de octubre de 2015 al Cuadro de Cánones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata una nueva zona denominada ZONA Z-VI, integrada por quienes cuenten en la actualidad con permisos de uso sobre astilleros ubicados en predios linderos al espejo de agua, a quienes se exceptuará de aquí en más del pago del concepto de valuación inmueble y sobre la cual se facturará mensualmente a partir de la misma fecha un nuevo valor de canon por m2 de superficie tanto de tierra como de agua - conforme lo que resulte en cada caso del amojonamiento final.

ARTÍCULO 2°. Establecer un período de "implementación por etapas" del valor del canon a aplicar en la denominada ZONA Z-VI comprendido desde el 1° de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016, el que se fijara en \$10 ( PESOS DIEZ) mensual por m2 de superficie tanto de tierra como de agua; a partir del canon a devengar desde el mes de abril de 2016, el valor mensual por m2 de superficie terrestre o en espejo de agua será de \$ 12 (PESOS DOCE).

ARTÍCULO 4°. El régimen de fomento que por el presente se establece queda condicionado a que el permisionario de que se trate no registre deuda exigible para con el CPRMDP.

ARTÍCULO 5°. Regístrese como Resolución Presidente CPRMDP N°088-09/2015. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cúmplase. Luego Archívese.

**Jorge E. Hidalgo**  
Presidente  
C.C. 12.392

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fuera LOZADA JULIA, GÓMEZ EUTIMIO

y GARCÍA RAMÓN, cuyos restos se encuentran en la Sección 32 Letra F Sepultura 24 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2015. Hugo R. Mieres, Director.  
L.Z. 49.323

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran BELFIORE GUIDO y CARELLA MARÍA ROSA, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 6 Fila 3 N° 4606, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a crematorio. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2015. Hugo R. Mieres, Director.  
L.Z. 49.328

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera PADULA MARIANA ELVIRA, cuyos restos se encuentran en la Galería 6 Fila 2 Nicho 4587 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado a Gral. Belgrano. Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2015. Hugo R. Mieres, Director.  
L.Z. 49.348

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - R.N.R.D. N° 1 de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art.6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N° 967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Pcia. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 12 a 16. Expte. Inmueble Ubicación. Nomenclatura Catastral. Titulares.

1. 2147-003-01-15476/1997. El Tordo 1755, San José -I-P-60-12. NEIRA, Joaquín.
2. 2147-003-01-26/2010. Py Margall 268, José Mármol, Burzaco I-C-67-8. PULEIO, Alberto Romeo.
3. 2147-003-01-45/2010. Isla de los Estados 3254, Rafael Calzada -III-L-50-2. BERA-SAIN, Dirceo, MARTINELLI, Roberto César, MARTINELLI, Alicia Ángela.
4. 2147-003-01-12/2011. Amancio Alcorta 3539, Claypole, III-F-227"B"-12. CONI, Horacio-GENTILI LEONARDIS, Emilio Alberto. Venta por mensualidades a favor de LEDESMA, Juan Gregorio Legajo 2896 Folio 100.
5. 2147-003-01-2/2012. Zelaya 1191, Claypole, III-M-55-1. SÁNCHEZ Y MIGUEZ, Nilda Zulema y Adriana Lilian, MIGUEZ de SÁNCHEZ, Nélica Leonor.
6. 2147-003-01-12/2012. Rosales 4074, José Mármol, I-H-386-11- LAVARELLO o LAVARELLO Y CICHERO, Aldo Ottorino. Afectado a Ley 14.005 Legajo 3296 Folio 11 Prometido en venta a MEZA, Eulogio y ORTIZ, Fabiana.
7. 2147-003-01-15/2012. José Sánchez 4876, San José, I-J-431 -5 "A". WESTERMA-YER de KRAFT, Herminia Thusnelda; KRAFT Y WESTERMAYER, Guillermo Enrique Carlos; Alberto Germán Ricardo Otto y Oscar Alfredo.
8. 2147-003-01-16/2012. Constitución 635, Burzaco, II-A-406-24. ARZENO Y BUR-ZACO, Arturo Clodomiro, Roberto Agustín. ARZENO Y TORRES, Susana María Luisa y TORRES de ARZENO, Susana Esther.
9. 2147-003-01-4/2013. Grandville 638, José Mármol, I-F-236-5- SAMPERIO, José María.  
Escribana Hilda B. Romero de Hefling, Interina a cargo del R.N.R.D. N° 1 Alte. Brown.  
C.C. 12.358 / oct. 15 v. oct. 19

### MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lobería cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ubicación: Localidad de San Manuel, Partido de Lobería  
Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XI, Sección A, Manzana 27, Parcela 19-b, Partida 061-30804. Verónica A. Ale, Directora de Asuntos Jurídicos.  
C.C. 12.390 / oct. 15 v. oct. 19

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. "Farmacia Chamorro" El Escribano Alfredo Patricio Street, Notario Titular del Registro N° 8 de Pergamino (BA), Carnet 3946, con domicilio en calle Merced N° 584, de Pergamino, Buenos Aires, comunica que ROSA ELENA CHAMORRO, DNI 5.220.022, domiciliada en Avenida de Mayo N° 1158, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, vende a Graciela Raquel Speranza, DNI 16.415.220, domiciliada en Avenida de Mayo N° 1160 de la ciudad de Pergamino, el comercio dedicado al rubro farmacia, herboristería, artículos de perfumería y tocador denominado "Farmacia Chamorro", hoy "Farmacia Speranza", sita en Avenida de Mayo N° 1160, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley 11.687 en Escribanía Street, calle Merced N° 854, Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Notario Alfredo Patricio Street.  
L.P. 27.399 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Pérez Millán**. Transferencia de fondo de comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867: la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PÉREZ MILLÁN LTDA., CUIT 30-50715000-0 con domicilio en calle San Martín 763 de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo, Prov. de Bs. As., anuncia transferencia de fondo de comercio de la sección Supermercado a favor de Asociación Mutual de Socios y Adherentes de la Cooperativa Agrícola de Ramallo, CUIT 30-66709442-5, con domicilio en Av. San Martín 544 de Villa Ramallo, destinado a la venta de "productos alimenticios y otros", cuyo nombre de fantasía es "Supermercado de la Cooperativa Agropecuaria de Pérez Millán" ubicado en calle San Martín 736 Pérez Millán. Para reclamos e informes de ley horario de 10 a 19 y se constituye domicilio en Av. San Martín 544 Villa Ramallo. Ariel Foresi, Presidente Mucoop. 16/09/2015.  
L.P. 27.404 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. la Sra. HELENA PAULINA TORTEROLO le transfiere a la Sra. Lailona Justina Rodríguez la habilitación comercial de su negocio sito en Prof. Aguer 4800 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de kiosco y elaboración de comidas para llevar, sin venta de bebidas alcohólicas. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
S.I. 41.590 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. El Sr. CÉSAR LEONARDO LARROSA le transfiere. al Sr. Milciades Benítez Martínez la habilitación comercial de su negocio sito en Artigas 5191 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de Carnicería-Elaboración de Ptos. Derivados - Verdulería - Vta. al público. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
S.I. 41.591 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. ALINEX S.A., CUIT 33-64681892-9, con domicilio en Avda. Corrientes 3169, Piso 12, Of. 121, C.A.B.A., vende y transfiere el fondo de comercio del salón de fiestas "Adrogué Típico" sito en la calle Drumond 991 de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown a Prato Cristian Leonel y Prato Alberto Marcelo Sociedad de Hecho, CUIT 30-71421147-8, con domicilio en la calle Obligado 182, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 49.214 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que GU JIAN-LONG transfiere a Yan Susu negocio de almacén, fiambtería, carnicería y frutería sito en Lavalle 139 de Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.  
Av. 95.277 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Dock Sud**. SIMÓN JUAN BILIC CUIT 20-07770343-9 hace saber que cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal de su establecimiento dedicado a tornería mecánica sito en Vertiz 1241, Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en favor de Metalúrgica Bilic de Jorge Eduardo Bilic y Eduardo Gabriel Bilic Sociedad de Hecho CUIT 30-71497979-1. Reclamo de ley en el mismo. Antonio Mateo Jelavic, Contador Público.  
Av. 95.269 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Domínico**. Se avisa que ANA MARÍA LÓPEZ transfiere a Soria Paola Carina negocio de Panadería Mecánica, sita Av. Belgrano 4801, Villa Domínico. Reclamos de ley mismo domicilio.  
Av. 95.274 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Sarandí**. GERARDO LUIS PASCUCCHI, transfiere a Alicia Beatriz Fernández, Negocio de Almacén,

despacho de pan, carnicería, verdulería etc. Sito en Av. Belgrano 2552 Sarandí, Avellaneda. Reclamo de Ley en el mismo.  
Av. 95.263 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Sierras Bayas**. ESTEBAN JAVIER RANDO con domicilio legal en calle Beruti 7060 de Mar del Plata vende a Verónica Elisabet Recabarre con domicilio legal en Ceballos 1325 de Sierras Bayas, partido de Olavarría, el fondo de comercio del rubro servicios atención ancianos con alojamiento sito en Julio A. Roca 2069 de Sierras Bayas, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Estudio Jurídico Castagnari, Lavalle 2470 de Olavarría, lunes a jueves, de 17:00 a 19:30 hs.  
Ol. 98.283 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que PRO-DUCCIONES MAN S.A. transfiere fondo de comercio de Bar "Épico" a "Il Tomatto S.A.", sito en Panamericana km 49.500 oficina 029, Pilar. Reclamos de ley en el mismo comercio.  
S.I. 41.543 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Vicente López**. MARTÍN ALEJANDRO ÁLVAREZ, DNI 25.340.358 con domicilio legal Profesor Aguer 6555 de José León Suarez, San Martín, Provincia de Buenos Aires vende a María Dolores Olivari DNI 28.506.727, con domicilio legal Avenida Maipú 1864 torre 2 piso 9 dpto. 5 Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Despensa de comestible con anexo de kiosco, sito en Avenida Maipú 552, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal.  
S.I. 41.556 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867 la Sra. CARMEN LEPERA DNI 17.811.906 con Domicilio: Pasteur 804. Talar C.P. 1618 Transfiere Fondo de Comercio a favor de, Corsaro Horacio DNI 20.011.990 con domicilio calle Venezuela 3783, Villa Martelli, C.P. 1603, Provincia de Buenos Aires, destinado al rubro de Despensa ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 799, C.P. 1629, Pilar. Para Reclamos de ley se fija el domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 799, Pilar. Juan Manuel Motta, Abogado.  
S.I. 41.747 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **San Fernando**. PUNTO TRAINING S.R.L. CUIT 30-71422726-9, ubicado en Av. del Libertador 3194 P.B. local 5, San Fernando, cuya actividad principal es el servicio de Acondicionamiento físico (cod. 931050), transfiere su fdo. de comercio a Punto Orione S.A. CUIT 30-71478448-6, ubicado en Pasteur 528, 4to-A CABA. Reclamos de ley en Pasteur 528, 4to A, CABA.

S.I. 41.837 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **Pte. Derqui**. ORDÓÑEZ EDUARDO DANIEL, DNI 14.961.040, CUIT 20-14961040-6, con domicilio en calle San Martín N° 1602, de la localidad de Pte. Derqui, Bs. As., transfiere el local de venta de productos de almacén en la calle San Martín N° 1.602, Pte. Derqui, Pilar, Bs. As. bajo el Expediente Municipal N° 3.594/1991 alc. 1 y cuya cuenta de comercio es 4.825, a favor de Ordoñez Julio Antonio, DNI 6.928.902, CUIT 23-06928902-9, con domicilio en la calle San Martín N° 1602, de la localidad de Pte. Derqui, Bs. As. Reclamo en el mismo. Antonio Carlos Pro, Contador Público Nacional.

S.I. 41.812 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **San Fernando**. DON ORIONE S.R.L. CUIT 30-714-23445-1, ubicado en Av. del Libertador 3194 P.B. local 2, San Fernando, cuya actividad principal es el servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas NCP (cod. 552119), transfiere su fdo. de comercio a Punto Orione S.A. CUIT 30-71478448-6, ubicado en Pasteur 528, 4to-A CABA. Reclamos de ley en Pasteur 528, 4to A, CABA.

S.I. 41.806 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **San Fernando**. Se comunica que HERRERÍA E INGENIERÍA NAVAL "MONTES S.R.L." transfiere el fondo de comercio al Sr. Horacio Montes, ubicado en Alvear 3558, San Fernando. Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.479 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **La Lucila**. NOEMÍ ANALÍA FIDALGO; DNI 17.359.317; domiciliada en Castelli 1568; dto. 3; Martínez, S. Isidro, Prov. de Bs. As.; vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Fidalgo; sita en Darwin 299; La Lucila; Vte. López; Prov. de Bs. As.; libre de toda deuda y/o gravamen a Natalia Anusic; DNI 25.250.438; domiciliada en Av. Libertador 3801; P.B.B; La Lucila, Vte. López, Prov. de Bs. As., Reclamos de Ley en Darwin 299; La Lucila; Vte. López; Prov. de Bs. As.

S.I. 41.856 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **Loma Verde**. LO CONTE GASTÓN ALEJANDRO, CUIT 23-33262811-9 propietario del supermercado, sito en Los Cerros 924, Loma Verde, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Guo Yanxiang, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Los Cerros 924, Loma Verde, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Claudia E. Juárez, Contadora Pública.

S.I. 41.506 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. JUAN CARLOS BASAIL cede y transfiere Licencia Habilitante de Turismo Categoría EVT By Club Travel Leg. 14829 Disposición N° 1167 con Licencia Definitiva, CUIT 20-16448930-3 ubicada en Rivadavia 117, San Isidro CP. 1642, a Juan Pablo Kutz. Gustavo Alejandro Miani, Abogado.

S.I. 41.516 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **Vicente López**. JAVIER ALEJANDRO GARCÍA, DNI 23.311.832 domiciliado en Marcos Paz 4343; CABA vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Gisone sita en Av. Libertador 1500 Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen a "Farmacia Nueva del Libertador S.C.S.", representada por su socio comanditado señor Ariel Javier Osorio, DNI N° 22.286.321; farmacéutico, domiciliado en Av. Libertador 1500 Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Libertador 1500 Localidad y Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 41.648 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. Se avisa que la Sra. MARÍA CONSTANZA DEL FA ARAUJO, DNI 23.124.864, CUIT 27-23.124.864-7, transfiere el Fondo de Comercio "Estilo La Linda Eventos", sito en Avda. Madero 630, Localidad Del Viso, Pdo. Pilar, Prov. de Bs. As., Expte. de Inicio de Habilitación 9067/2010 a la Sociedad SOCBI S.A. domiciliada en Avda. Santa Fe 2206, Piso 2 B, C.A.B.A., CUIT 30-71105890-3. Pte. Sr. Federico Bianchi Harrington, DNI 30.924.948, CUIT 20-30.924.948-9. Reclamos de ley en el mismo Comercio dentro del término legal.

S.I. 41.728 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. PAOLLERA DELLA PATRICIA con CUIT 27-14590541-4, transfiere a la Sra. Lin Huajuan con CUIT 27-94280011-3, fondo de comercio rubro "Mercadito - Carnicería - Verdulería, Despensa y/o Supermercado", con domicilio en Lamadrid N° 1552. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

L.P. 27.546 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. MAZO MATÍAS, DNI 30641730, transfiere a Lebrero Laura Gabriela, DNI 31304874, Cobro de Servicios e Impuestos, sito en Independencia 7187 José León Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.934 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Morón**. MATÍAS MALDONADO cede a Dip Mauricio Jeremías Santiago, agencia de Turismo sito en Intendente Agüero 1401, Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.135 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Barrio Parque Shur Horeis**. LAZARTE MIRTA GLADYS, con DNI 18526468 transfiere a Rodríguez Andrea Fabiana, con DNI 20464576, la habilitación de vivero, venta de quinchos, artículos de jardín, juegos infantiles, parrillas y artículos regionales ubicada en la calle Avenida Márquez, de Barrio Parque Shur Horeis, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.791 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **V. Granaderos**. SIPOS GASTÓN NOEL, con DNI 26583823, transfiere a Matos Torres Carme Jacqueline, con DNI 94708335, la habilitación de Despensa ubicada en la calle 4 de Febrero 3716, de V. Granaderos, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.790 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. ESTIGARRIBIA, JORGE ANTONIO transfiere a Vega, Héctor Sebastián el fondo de comercio rubro de "Lavado de Vehículos, Comidas Rápidas, Kiosco sin venta de Bebidas Alcohólicas" sito en la Calle 126 (Lamadrid) N° 5200, Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.780 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. CASTRO JOSÉ y DOCAMPO CRESPO JOSÉ CARLOS transfieren el Fondo de Comercio: Despensa, sito en Almirante Brown N° 3400, de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, a Carlos Gustavo Vázquez Torres. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.779 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Caseros**. BEJO HAYDEE DNI 11.373.373 CUIT 27-11373375-5 con domicilio en Av. San Martín N° 3290, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. vende/transfiere el fondo de Comercio rubrado panadería sito en Av. San Martín N° 3290, Caseros, a Palavecino Silvio Gastón DNI 21.728.904 CUIT 20-21728904-2 con domicilio en Lima N° 3190, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.702 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Libertad**. Se hace saber que se transfiere el fondo de comercio denominado FARMACIA PASIC, sito en Carabajal N° 1021, de la localidad de Libertad, Pdo. de

Merlo, del Sr. Maximiliano Pasic a la sociedad Farmacia Pasic SCS (en formación). Reclamos de Ley en el domicilio de la farmacia.

Mn. 64.152 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Haedo**. LI LIN, Comunica que transfiere fondo de Comercio: Supermercado, venta minorista de comestibles envasados y no comestibles - carnicería - productos de granja - despensa - fiambrería - frutería y verdulería - artículos de uso doméstico. Sito en la Calle Presidente Perón Nro. 417- 419- 421, Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, a Zhang Jingying. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.108 / oct. 13 v. oct. 19

POR 3 DÍAS – **Merlo**. Por Instrumento Privado del 23/9/15, certificado por Reg. Notarial 8 Merlo: ASOCIACIÓN HERMANAS URSULINAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS AGONIZANTE CUIT 30-58479733-5 ha cedido al Obispado de Merlo - Moreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana, reconocido Decreto 206 del 28/6/97, domicilio Juncal 400 de Merlo, Prov. de Bs. As. el Establecimiento Educativo Jardín Rayito de Sol, nivel inicial (DIPREGEP 1671), sito en Sadi Carnot 3500, Localidad y Partido Merlo, Prov. de Bs. As. La Notaria Graciela Alicia Gavoglio de Mastrogiacomio. Reg. 8 Merlo.

Mn. 64.162 / oct. 13 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. WENDLER ROSA CELESTINA Libreta Cívica 6388521 con domicilio en calle Martín Rodríguez 697 Ituzaingó, vende a Silvina Alejandra Portalet, Argentina, Divorciada DNI 27419345, domiciliado en la calle Venezuela N° 2632 de la Localidad de Ituzaingó, el fondo de comercio del rubro Local sito en la calle Gral. Martín Rodríguez 699 Ituzaingó. Prov. de Buenos Aires del ramo de "Venta al por menor en Kioscos polirrubros y comercios" libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 64.095 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Castelar**. CERDA RICARDO FERMÍN transfiere a Linda Anabela Melgarejo, Art. de limpiezas, Fiambrería, Despensa y Art. de uso doméstico. Sito en Juan Manuel de Rosas 278, Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamo de ley en el mismo.

Mn. 64.098 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. ALDANA GARAVANO le transfiere al Sr. Esteban Gabriel Meret la habilitación comercial de su negocio sito en Lacroze 4850 (local 31) Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de venta de comidas rápidas (sin venta de bebidas alcohólicas). Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.067 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. DE SOUSA REIMUNDO ANÍBAL, DNI 5.604.019, transfiere a Marta Olga Dattavio, DNI 3.763.895, Venta de repuestos para automotores, sito en Av. Marqués 3425 José León Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.861 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. CARUSO PABLO, transfiere a Emiliano Pérez el Gimnasio Sito en Independencia 4695 de Villa Ballester, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.839 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. WALTER ERNESTO LARRE DNI N° 18.445.484 transfiere fondo de comercio sito en Jujuy 3701 de Villa Ballester, Pdo. San Martín a Liliana Elizabeth Acuña, DNI N° 27.483.587 dedicado Salón de Fiestas Infantiles. Reclamos de ley en el mismo domicilio del comercio.

S.M. 53.840 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – **Villar Ballester**. MARÍA LIDIA VELA LAMELAS con DNI 93.892.819 con domicilio legal en

Cuba N° 830 de Villa Ballester Prov. de Buenos Aires vende a Graciela Palomino DNI 13.505.460 con domicilio legal en Av. Argentina N° 4516 dpto. C de la localidad de Villa Ballester Prov. de Buenos Aires el fondo de comercio del rubro cotillón y repostería sito en la calle Alte. Brown N° 3076 ex. 174 de Villa Ballester libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

S.M. 53.802 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** GRECO, NORA ALICIA vende fondo de comercio de comidas para llevar a Mabel Alicia Mancussi sito en 114, Alvear 2412 V. Ballester, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.707 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** El señor MIGUEL ÁNGEL GALLI, transfiere el fondo de comercio Mercería, a la Señorita Analía Fernanda Cañete, sito en la calle (119) Pueyrredón N° 2879, Villa Ballester. Reclamos de de ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.739 / oct. 13 v. oct. 19

**POR 5 DÍAS – Tandil.** FARMACIA ALEM SCS CUIT 30-69146749-6, vende el día 1° de septiembre de 2015, Fondo de Comercio rubro farmacia, ubicado en L. N. Alem N° 1334 de la ciudad de Tandil a Lucchetti Darío Raúl CUIT: 20-20686663-3, con domicilio en Carriego N° 551 de la misma Ciudad. María Inés Schefer, Contadora Pública.

Tn. 91.493 / oct. 14 v. oct. 20

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** ARLETAS MARÍA CELESTE, DNI 24.209.949, comunica que, transfiere su negocio de farmacia Ubicado en San Nicolás 2699 Florencio Varela a: Samanta Noemí Trepera, DNI 23.261.138. Reclamos de Ley, dirigirse a Pedro Bourel 278 C.P. (1.888) Florencio Varela.

Qs. 90.637 / oct. 15 v. oct. 21

**POR 5 DÍAS - Almirante Brown.** Se hace saber que JUAN CARLOS GONZÁLEZ, ERNESTO GONZÁLEZ y Sucesión de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, transfieren el fondo de comercio de José Luis González, Juan Carlos González y Ernesto González S.H. CUIT: 30-58812741-5, con domicilio en Avellaneda 3583 Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, correspondiente a la fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería a Juan Carlos González y Ernesto González S.H. CUIT: 30-71451609-0. Reclamos de ley en el mismo. Desiré Harrison, Abogada.

L.Z. 49.338 / oct. 15 v. oct. 21

## Convocatorias

### PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.

#### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - (No comp. Art. 299 Ley 19.550).** Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en calle De La Nación 610 de San Nicolás, para el día 30 de octubre de 2015 a realizarse simultáneamente a las 15:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en su caso a las 16:00 hs. en 2da convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de contrato de Fideicomiso Inmobiliario con la empresa SAJ Construcciones S.R.L. J. Ignacio Fernández Viña, Abogado.

S.N. 74.997 / oct. 8 v. oct. 15

### LA PRIMERA DE GRAND BOURG Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de La Primera de Grand Bourg Sociedad Anónima de**

Transportes, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 29 de octubre de 2015 a las 12:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Muñoz 2257 de la Localidad de San Miguel para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.
4. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
5. Destino del resultado arrojado por los Ejercicio Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.
6. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Fijación de su retribución.
7. Fijación del número de directores y su elección.
9. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10. Aprobación de la venta del inmueble sito en la calle Muñoz 2257 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán Cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio". Andrés Bermúdez, Presidente.

L.P. 27.474 / oct. 8 v. oct. 15

### NALOM S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28/10/2015, en la sede Social: Almafuerde 1402, Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., a las 17 en 1° convocatoria y 18 hs. en 2° convocatoria, a fin de tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Designación de Directorio.
- 3) Autorización de Gestión. Roberto Grossi, Presidente Interino.

C.F. 31.708 / oct. 8 v. oct. 15

### MOSTO MAT S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 30/10/2015 a las 17 hs., en Domicilio J. Camusso N° 1302 - Mar del Plata. Para considerar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.
- 2) Doc. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550, ej. N° 29 finalizado el 30/06/2015.
- 3) Remuneración a directores y sindicatura.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Inversión de la Sociedad controlante.
- 6) Designación de 2 directores suplentes por 2 años. Por renuncia de los Sres. Guido Materia y Adrián Materia.
- 7) Elección de un síndico titular y suplente por 1 año. Jorge A. Lucarini, Síndico.

G.P. 92.775 / oct. 8 v. oct. 15

### MATERIA HERMANOS SACIF

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30/10/15 a las 18 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.
- 2) Documentación Art. 234 Inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 54 finalizado el 30/06/2015.
- 3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

4) Aporte a Sociedad Controlada.

5) Destino Resultado del Ejercicio.

6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini. Síndico Titular.

G.P. 92.776 / oct. 8 v. oct. 15

### COES SUDAMÉRICA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo 2 de noviembre de 2015 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5595, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de accionistas para la firma del acta.
- 2°) Aprobación de la operación de compra de las acciones de la propia sociedad realizada conforme el art. 220 de la Ley 19.550.
- 3°) Enajenación de las acciones adquiridas conforme el art. 221 de la Ley 19.550.
- 4°) Aprobación del Plan de Negocios y el Presupuesto para el ejercicio 2016.
- 5°) Reconsideración del aumento de capital dispuesto en la Asamblea del 19 de abril de 2014. Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio, Raúl Daniel Naftali, Director Titular en ejercicio de la Presidencia.

L.P. 27.557 / oct. 9 v. oct. 16

### NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 65 finalizado el 30 de junio de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.

El Directorio. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el art. 238 LSC. Sociedad incluida en el art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 27.569 / oct. 9 v. oct. 16

### TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2015 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2015.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.

4°) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización.

5°) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. José Ruben Palazzo, Presidente. Pablo Leonardo Nofri, Notario.

L.P. 27.558 / oct. 9 v. oct. 16

**COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 19/11/2015, a las 20:00 hs. y en 2° a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Prov. de Bs. As. Para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31/7/2015;

3) Aprobar Intereses y Retornos;

4) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos. Consejo de Administración. Roberto Juan Palazzo, Gerente.

L.P. 27.651 / oct. 13 v. oct. 22

**SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2015, a las 10 horas, en Padre Fahy N° 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un Director Titular.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente.

Mn. 64.046 / oct. 13 v. oct. 19

**INVERSIONES LARH S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Inversiones Larh S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2015 a las 8:00 hs., en el domicilio de calle Luis Viale 441, planta alta de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2015, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley N° 19.550;

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos;

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos. Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Luis Viale 441, de San Nicolás de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

L.P. 27.659 / oct. 13 v. oct. 19

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 30 de octubre de 2015, a las 16 hs., en el domicilio social de Avenida Savio N° 2102, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/6/2015; y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley N° 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

L.P. 27.660 / oct. 13 v. oct. 19

**ATALAYA DEL MAR S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2015, a las 7:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado el 30/06/2015.

3. Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2015 Sociedad no incluida Art. 299 Ley N° 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo, Presidente.

M.P. 35.449 / oct. 13 v. oct. 19

**CARMEN Y HAKON S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 17mo. Ejercicio para el 30/10/2015 a las 8:30 hs. en 1era. y a las 9:30 horas en 2da. Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Mitre 240 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2015;

2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley N° 19.550, T.O. D. 841/84);

3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios.

4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Directorio. Mario Claudio Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.345 / oct. 13 v. oct. 19

**ARGEN MINERA Sociedad Anónima**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma Argen Minera S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día jueves 12 de noviembre de 2015 a las 12 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 13 horas, según artículo 237 de la Ley 19.550 y no encontrándose comprendida en el art. 299 de la misma Ley, en su sede social de Avenida Mitre 6269, Piso sexto, Oficina A, Wilde, Avellaneda, Buenos Aires. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones por la cual se realiza la asamblea fuera de los plazos legales y estatutarios.

2) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234, Inc. 1 de la Ley de sociedades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2013/2014 y 2015 respectivamente.

3) Consideración y tratamiento del resultado de los ejercicios 2013/2014/2015

4) Consideración de la gestión del directorio y fijación de sus honorarios por idéntico período.

5) Aumento del Capital social en la suma de pesos trescientos mil.

6) Designación de un nuevo directorio por el plazo que fijan los estatutos.

7) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El directorio. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público.

L.P. 27.683 / oct. 14 v. oct. 20

**ACERÍAS BERISSO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de noviembre de 2015 en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en la calle 128 N° 1428 de la ciudad de Berisso, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos. 2) Consideración del Informe del Síndico. 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico. 4) Consideración del resultado del Ejercicio y eventual distribución de utilidades. 5) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas. 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio, octubre de 2015. Nicolás D. Dudiuk, Director Titular.

L.P. 27.692 / oct. 14 v. oct. 20

**LLUVIA BLANCA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 2 de noviembre de 2015 a las 14 horas en Primera convocatoria y a las 15 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle 50 entre 121 y 122 s/N° de la Ciudad de La Plata, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la renuncia del Presidente de la Sociedad.

2) Aprobación de su gestión.

3) Designación de Presidente en reemplazo del miembro renunciante.

4) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

La Plata, septiembre de 2015. Pedro Acosta, Presidente.

L.P. 27.716 / oct. 14 v. oct. 20

**ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07/11/2015, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y su modificación Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015 y aprobación de la gestión del Directorio.

3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.

4) Ratificación de la elección de nuevo Director.

5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

6) Análisis de inversión por provisión y montaje de sistema de cerco perimetral eléctrico de seguridad.

7) Análisis de inversión por modificación edilicia y lay out de ingreso con sistema de control.

8) Aprobación de expensas extraordinarias para recaudar fondos con destino específico relacionados con puntos 6 y 7. No está comprendida en art. 299 de la Ley 19.550.

Agustín García, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

L.P. 27.752 / oct. 15 v. oct. 21

## HOTEL LAS ROCAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de noviembre de 2015 a las 14 horas, y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la Ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Constitución de la asamblea. 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015, de la memoria, y del informe del auditor (art. 234 inciso 1 LSC). 3) Tratamiento de la gestión de los directores. Fijación de su Retribución. 4) Destino de las ganancias del ejercicio. Consideración de la creación de una reserva facultativa para atender obra de mantenimiento y remodelación (mayorías del art. 244 último párrafo de la Ley 19.550). 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios. Nota: Con quince días de anticipación, en la sede social, quedan copias de los estados contables, informe de auditor y memoria (conforme arto 67 LSC) en el horario de 8 a 12, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el art. 238 LSC con la antelación prevista legalmente. Dra. María Alicia Piombi, Presidente del Directorio. No Comprendida. Ricardo Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 27.872 / oct. 15 v. oct. 21

## METALÚRGICA FARÉ Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 2015, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2015.

3º) Fijación de remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

4º) Retribución al Síndico Titular.

5º) Consideración de los Resultados del Cuadragésimo Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad.

6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

8º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Notas: Metalúrgica Faré Sociedad Anónima Industrial y Comercial no está comprendida el artículo 299 de la Ley 19.550.

Mirta S. Mosse, Presidente.

L.P. 27.881 / oct. 15 v. oct. 21

## CREDICAL RAFAEL CALZADA S.A.F.I.C.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Credical Rafael Calzada S.A.F.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Entre Ríos 1.555 de Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As., para el día 14 de noviembre de 2015, a las 15 horas, en primera convocatoria, quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 16 horas, mismo día y lugar para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Elección del Directorio por el término de un año. 3) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio. Roberto Ulti, Abogado.

L.Z. 49.298 / oct. 15 v. oct. 21

## SERVICENTRO INDEPENDENCIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Servicentro Independencia S.A. a Asamblea General Ordinaria el 10 de noviembre de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Avenida Independencia 4015 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los Estados Contables y documentación complementaria por lo ejercicios cerrados al 30/09/2013 y 30/09/2014. 4) Consideración de los resultados del ejercicio al 30/09/2013 y 30/09/2014. 5) Consideración de la asignación de horarios por encima del límite. 6) Consideración de la gestión del directorio. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Tomás Forace, Presidente.

M.P. 35.450 / oct. 15 v. oct. 21

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARÍA SILVINA MONGUILLOT domiciliada en calle 12 N° 779 1° B e/ 47 y 48 de La Plata Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 1° de octubre de 2015. Guillermo E. Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.858

# Sociedades

## TERRITORIO MULTIESPACIO PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Sr. Doladé Fabricio, DNI N° 22.779.518, argentino, empleado y productor de espectáculos, CUIT 20-22779518-3, nacido el 04/11/1972, divorciado, domicilio Neuquén N° 25, Sr. Doladé Roberto Ceferino, DNI 25.460.714, argentino, docente, CUIT: 20-25460714-3, nacido el 14/08/1976, domicilio Marcelo T. Alvear N° 310 de la Ciudad de Orense; 2) Territorio Multiespacio Producciones S.R.L. 3) Neuquén N° 25, Ts. As. 4) 99 años; 5) a) Producción y Representación artística; b) Producción de películas; c) Publicidad; d) Franquicias: Tomar y otorgar todo tipo de franquicias comerciales relativas a las operaciones que realice; e) Transporte de carga y mercaderías generales; f)

Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; g) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles; 6) Capital: \$ 12.000, 7) Gerente Doladé Roberto Ceferino; 8) Representación: Socio Gerente; 9) Fiscalización: En los términos del art. 55; 10) Cierre Ejercicio: 30/04. Silvia L. Di Croce, Contadora Pública Nacional.

T.A. 87.343

## HIDROQUIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas y Reforma Comercial. Se hace saber que por Instrumento Privado del 04/09/2015, el Sr. Walter Roberto Ochoa, 46 años, arg., casado, comerciante, domic. en la calle Zeballos N° 67, de la Ciudad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As., DNI 21.017.325, cedió a título oneroso al Sr. Sasha Supruniuk, 20 años, arg., soltero, comerciante, domic. en la calle Mitre N° 1.135 de la Ciudad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, DNI 38.844.887, la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y a la Sra. Ludmila Supruniuk, 26 años, arg., soltera, ingeniera en petróleo, domic. en la calle Mitre N° 1.135 de la Ciudad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. 34.517.725, la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Hidroquil S.R.L.", inscrip. en la Matric. 65.593, Leg. 123.225 en la Direcc. Prov. de Pers. Juríd. prov. de Bs. As. En virtud de esta cesión, el capital social originario de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: El socio Carlos Alberto Supruniuk, suscribe ochocientas (800) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000); el socio Sasha Supruniuk suscribe doscientas (200) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) y, la socia Ludmila Supruniuk suscribe doscientas (200) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) el que ha sido integrado en dinero efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. Asimismo, se modifica el Artículo Quinto del contrato constitutivo, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Quinto: Administración. Gerencia: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Carlos Alberto Supruniuk, quien revestirá el carácter de gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Representará a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto social". Además, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 04/09/2015, se aprobó el cambio de domicilio de la sede social de la empresa a la calle Garay N° 438 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Juan I. Melgarejo, Escribano.

Qs. 90.568

## NEXANS INDELQUI S.A.

POR 1 DÍA - "Nexans Indelqui S.A." continuadora de "Indelqui S.A.", CUIT 30-71036376-1, con domicilio social en la Avenida 12 de Octubre número 2130 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula 109.787, Legajo 176.209; por Actas de Asamblea General Ordinaria del 04/08/2015, Asamblea General Ordinaria del 4/09/2015 y Actas de Directorio Números 87, 89 y 90 de fechas 04/08/2015, 24/08/2015 y 4/09/2015, protoc. por Esc. Borelli - Quilmes, Esc. N° 387 de fecha 22/09/2015, se eligió a las actuales autoridades, se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Manuel Román Martínez Quintanilla, español, DNI 94.984.446, CUIT 20-94984446-4. Vicepresidente: Norbert Gerard Bluthe, Francés Pasaporte Unión Europea-República Francesa N° 13CL45616, Ingeniero. Director: Fernando Abel Peralta, argentino, DNI. 20.481.849, CUIT. 20-20481849-6; estos últimos constituyeron domicilio especial en Avenida 12 de Octubre 2130 de la Ciudad de Quilmes. Provincia de

Buenos Aires. Síndico Titular, Osvaldo Casalanguida, argentino, DNI 7.605.775, CUIT 20-07605775-4, Síndico Suplente: Alejandro Pablo Morbelli, argentino, DNI 17.128.877, CUIT 20-17128877-1; constituyeron domicilios especiales en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 9°, C.A.B.A. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en los mencionados ut supra. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 90.589

**LOS UBIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1- Mariano Oubiña, 01/3/77, DNI 25.597.173, contador y Andrea Cecilia Giachello, 09/01/78, DNI 26.168.824, empresaria, ambos arg., casados, Vicente López y Planes 378, Junín. 2- 21/9/15. 3- Los Ubis S.R.L. 4- Vicente López y Planes 378, Loc./Part. Junín. 5- Fabricación, comercialización, indumentaria, ropa de vestir, artículos. Cuero, marroquinería, regalo, bazar, calzado. Operaciones financieras (excluye Act. Ley 21.526). 6- 99 años desd/Insc. 7- \$ 12.000. 8/9- Rep. Gte. 1 o más pers. socios o no indistinta limitada e ilimitada Fisc. art. 55. Gte. Mariano Oubiña. 10- 31/12. José Galati Abogado.

L.P. 27.328

**ID INGENIERÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 3/02/2015 se resolvió el cambio de directorio quedando conformado por: Presidente De Monte Marcos Andrés, DNI 26.601.397, CUIT 20-26601397-4; Vicepresidente: De Monte Daniel Humberto, DNI 10.979.531, CUIL 20-10979531-4; Director Titular: Pontalti Carlos Eduardo, DNI 13.327.020, CUIT 20-13327020-6, Director Suplente: Martins Cavaco Juan Carlos, DNI 11.579.539, CUIL 20-11579539-3, todos con domicilio calle 10 N° 1275 La Plata. Guillermo Enrique Pache, Abogado.

L.P. 27.326

**BISAGRA O.H. S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio de 29/07/2015: Carlos Abel Ortisi, renuncia cargo Presidente. Por Acta Asamblea de 30/07/2015 Directorio: Presidente: Hernán Carlos Ortisi, Vicepresidente: Federico Eduardo Ortisi y Director Suplente: Mariana Ortisi. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 49.126

**POSITIVE ATTITUDE S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 2015 se ha designado a Carlos Armando Gutiérrez, CUIT 20-13037005-6, domic. en Belgrano 1316, Ramallo, Prov. de Buenos Aires, Presidente de Directorio y a Diego Alejandro Gutiérrez, CUIT 20-33220488-3, domiciliado en Dorrego 2444, Villa Constitución, Prov. de Santa Fe, Director Suplente. Contador, Germán M. Maggi.

S.N. 74.958

**SEND & RETURN S.A.**

POR 1 DÍA - 1. La sociedad tiene una duración de 99 años a contar desde la inscripción registral. El Escribano Autorizado, Carlos M. Romanatti.

L.Z. 49.129

**OSYS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25/09/2015, se resuelve designar como Presidente a Marcelo Rubén Seubart, Vicepresidente a Gustavo Daniel Seubart y Directora Suplente a Norma Beatriz Molinas, dos constituyendo domicilio especial en Teniente Coronel Lafuente 1776, Sancarí, partido de Avellaneda. Estefanía Santos, Escribana.

L.Z. 49.127

**INSTITUTO SENDEROS AZULES Y JARDÍN DE INFANTES EL BOSQUE AZUL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 1 (18/9/2015) se acepta renuncia al cargo de Gerente de:

Abel Alberto Barresi, Olga Corina Basile y Pablo Alberto Barresi. Se ratifica como Gerente a Abel Esteban Barresi CUIT 20-25560042-8. En consecuencia se reforma Art. 5°: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. El término de su designación es el de duración de la sociedad, pudiendo ser reemplazado por la reunión de socios. El o los Gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos por el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma bancaria será ejercido por los socios gerentes en forma indistinta. La Fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios, conforme lo dispuesto por el Art. 55 de la Ley 19.550, por tiempo indeterminado. Marcelo O. Pérez, Escribano.

L.Z. 49.140

**HYDRAULIK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 08/08/2015 resuelve: I) Que Verónica lencinella vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, es decir 100 cuotas a favor de Néstor Horacio lencinella y II) Se decide el cambio de sede social a la calle José Verdi 132 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por instrumento público del 08/06/2015: Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

L.Z. 49.154

**HYDRAULIK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 15/05/2015 resuelve: I) Que María Delia Pennella y Natalia Edith Gutiérrez, venden ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas que cada una posee, es decir 1.000 cuotas, en la siguiente proporción: a) A favor de Néstor Horacio lencinella 900 cuotas y b) A favor de Verónica lencinella 100 cuotas. II) Natalia Edith Gutiérrez renuncia al cargo de Gerente; III) Se designa nuevo Gerente al Sr. Néstor Horacio lencinella. Domicilio especial: Acevedo 649 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. IV) Que Néstor Horacio lencinella dona cede y transfiere 100 cuotas a favor de Diego lencinella. Autorizado por instrumento público del 15/05/2015. Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

L.Z. 49.153

**ALBERDI 3378 S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace constar que el domicilio social de "Alberdi 3378 S.A." en calle Alberdi número 3378, de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, designación de localidad que surge de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal, de ese Partido, que he tenido de manifiesto. Florencia Squirru. Notaria.

Az. 71.890

**CARE LOOK Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Ampliación de datos. La Sociedad tendrá su domicilio social en el partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, en la calle H. Yrigoyen N° 565.

Az. 71.884

**F Y C SERVICIOS INDUSTRIALES METALÚRGICOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 28/09/2015 se cambio la sede social a la Av. 66 N° 3570, Los Hornos, Pdo. La Plata, Bs. As. Adrián S. Villarreal, Contador.

L.P. 27.309

**LAS COLINAS DE LA GALIA S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea del 15-6-2015, aumentó su capital a \$ 550.000. Modificó Arts. 4° y 9° directorio en 3 ejercicios. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 27.310

**MISAVILA S.C.A.**

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privado: 3/8/15. 2) Prórroga por 40 años más. 3) Reforma Artículo Segundo: Segundo: Duración 90 años: Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 27.321

**TRANS JUAN PEDRO VERA E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Pedro Vera, 23/10/64, casado, comerciante, DNI 17.005.902; Juan Leandro Vera Rey, 25/7/85, soltero, comerciante, DNI 31.819.609 y Guido Emiliano Vera Rey, 16/10/89, soltero, empleado, DNI 34.865.028, todos arg., y domic. en 9 de Julio 258, Monte Grande. 2) Inst. Privado: 24/9/15 3) Trans Juan Pedro Vera e Hijos SRL 4) Juan Bautista Alberdi 680, Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Transporte terrestre automotor de cargas, mercaderías, almacenamiento, depósito y embalaje, explotación de vehículos propios o de terceros. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 30.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Juan Pedro Vera con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 27.322

**EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS CRUZ DEL SAUCE S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Directorio 14 del 5/6/15 y A.G.O. 13 del 11/06/15 cambio de directorio: Direct. Tit. Presidente: Valeria Mariana Esteche, DNI 32.161.849 y, Direct. Supl.: Jaqueline Adriana Barrientos, DNI 34.481.164. Contador, Germán Dicundo.

L.P. 27.323

**SOCH PATAGONIA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Sergio Chaves, DNI 20.834.017, 21/03/1969, cas., dllo. Ruta 226 y 55, Balcarce; Víctor Oscar Chersich, DNI 29.700.565, 25/08/82, solt. dllo. Cacique Coliqueo 1832, Bolívar, ambos, arg., empr., Bs. As.; 2) Esc. Pca. 12/9/15; 3) Soch Patagonia S.A. 3) Cacique Coliqueo 1832, Bolívar, Bs. As.; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte: De cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea. Industriales: Fabricación de productos de caucho; Abarcando todos los tipos sea compuesto a base de caucho natural, caucho natural-sintético, caucho en todas sus variedades y tipos. Metalúrgica: Fabricación, armado, industrialización, producción, elaboración, procesamiento, fundición, recuperación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos, subproductos, materiales, herramientas, artículos, productos terminados, partes, componentes y materias primas derivadas de la industria del metal. Proveedora del Estado: Nacionales, provinciales y municipales; 5) 99 años; 6) \$ 100.000; 7) 30/6; 8) Entre un mín. de 1 y un máx. de 5 direc. tit. e igual o menor número de suplentes. Dir. Tit. Pte.-Repres. Nelba Roxana Aguilar, DNI 21.567.117 y Dir. Supl. Andrea Karina Fernández, DNI 21.853.180, mando por 3 ejer.; 9) Art. 55 LS 19.550. Contador, Germán Dicundo.

L.P. 27.324

**ADMINISTRADORA FIDUCIARIA DE LA BAHÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Víctor Sebastián Ledesma, arg. DNI 35.803.209, CUIT 20-35803209-6, soltero, comerciante, 29 años, dom. Carril Lauquen N° 1362 Bernal, Quilmes, Prov. Buenos Aires y Jonatan Marcelo Janza, arg. DNI 34.416.385, CUIT 27-34416385-0, soltero, comerciante, 26 años dom. Almirante Brown N° 202 Tigre, Prov. Buenos Aires 2) Inst. Privado del 21/09/2015 3) Administradora Fiduciaria de la Bahía S.R.L 4) Avda. Boulevard del Mirador N° 530 de Nordelta, Pdo. Tigre, Provincia de Buenos Aires 5) a) Financiera: Sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. b) Asesoramiento: Desarrollar la participación y/o asesoramiento nacional y/o

internacional en proceso de titularización de activos. Realizar actividades contempladas por la Ley 24.441 c) Comercial: La explotación de supermercados, autoservicios, proveedurías, almacenes, kioscos, comercialización de productos y subproductos de origen animal y vegetal, venta de bebidas; d) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su venta, hipoteca o transferencia; Construir inmuebles urbanos o rurales para su uso, explotación, venta o enajenación; e) Industriales: La elaboración e industrialización de productos y subproductos materiales, alimenticios de origen animal y vegetal, textiles, plásticos y vinculados con el rubro comercial. f) Mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribuciones, comisión, consignación, mandatos de administración de negocios g) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. h) Consultora: Asesoramiento integral para la organización de empresas y organizaciones tanto públicas como privadas, en cualquier de sus sectores y/o actividades. i) Fideicomisos: Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente, y desempeñarse como fiduciario en los términos de la Ley 24.441 y del capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 12.000 8) Y 9) Uno o más socios gerentes por tiempo ilimitado. Representación: Gerente; Víctor Sebastián Ledesma. Fiscalización: Los socios, Art. 55 LSC Prescinden de Sindicatura 10) 31/12. Guillermo Pache, Abogado.

L.P. 27.325

### ECOTERRA CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por A.G.E. del 14/09/2015 se aceptó de manera unánime la renuncia del Sr. Adrián Alberto Nardoni como director titular y presidente del directorio de Ecoterra Consultora S.A. designando al Sr. Tomas Alfredo Pellilli con domicilio en calle Garibaldi N° 403, localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As., CUIT N° 20-17399706-0, como director titular y presidente del directorio con mandato hasta el 13/09/2018, en su reemplazo; y la renuncia del Sr. Mariano Garetto como director suplente del directorio de Ecoterra Consultora S.A. designando al Sr. Fabián Néstor Fabiano con domicilio en calle Urquiza N° 182, localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs As, CUIT N° 20-18149595-3, como director suplente con mandato hasta el 13/09/2018, en su reemplazo. C.P. Mariano Garetto.

S.N. 74.949

### G.I. GRUPO INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente: Se deja constancia que con fecha 3 de agosto de 2015 se ha producido la renuncia como gerente del Sr. Gabriel Arcángel Galindo, DNI 24.007.290, siendo designado como gerente el Sr. Alberto José Galindo, DNI 4.690.819. Además en la misma fecha e instrumento el Sr. Gabriel Arcángel Galindo transfirió sus cuotas sociales de la sociedad al Sr. Alberto José Galindo. Pedro Julián Tubía, Contador Público Nacional.

S.N. 74.952

### DRONEWORKS S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Nicolás a los 10 días del mes de septiembre de 2015 entre los Señores Lisandro Tarrío, DNI 32.312.450, nacido el 30 de mayo de 1986, soltero, CUIL 20-32312450-8, con domicilio en 25 Oeste 370, estudiante, argentino y Francisco Diamante, DNI 32.097.100, nacido el 5 de enero de 1986, CUIL 20-32097100-5, con domicilio en calle 25 oeste 205, argentino, soltero Licenciado en Ingeniería Comercial, ambos domiciliados en San Nicolás han decidido constituir una sociedad que se denominará Dronesworks S.R.L. con domicilio en calle 25 este 205 de la ciudad y Partido de San Nicolás Provincia de Buenos Aires con una duración de 99 años contada desde la inscripción registral con un capital de pesos 20.000 dividido en 2.000 cuotas sociales de 10 \$ valor nominal cada una. El Señor Francisco Diamante suscribe 1800 cuotas y el Señor Lisandro Tarrío suscribe 200 cuotas. El capital lo integran el 25% en dinero efectivo en este acto. Tendrá por objeto comerciar:

compra venta, importación y exportación de drones. La administración será ejercida por el socio francisco Diamante con el cargo de Gerente y durara en su función mientras dure la sociedad. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Carlos A. Dávila, Contador Público Nacional.

S.N. 74.890

### LOGÍSTICA TRANSPETROL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 11/08/2015 se constituyó "Logística Transpetrol Norte S.R.L." con domicilio en Rivadavia N° 985 de la ciudad de San Nicolás (Prov. de Bs. As.) Socios: Sr. Marcos Joaquín Antonio Kyrias DNI 31.850.515, Argentino, 30 años, soltero, empresario, CUIT 20-31850515-3, con domicilio en Rivadavia N° 985 de la ciudad de San Nicolás (Prov. de Bs. As.) y la Srta. Maribel Luján Morello, DNI 37.677.574, argentina, 22 años, soltera, empresaria, CUIT 27-37677574-2, con domicilio en Álvarez N° 138 de la ciudad de San Nicolás (Prov. de Bs. As.). Objeto Social: Servicios de Transporte: Logística necesaria para el transporte de cargas generales, prestación y/o explotación de toda actividad relacionada al servicio de transporte. Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar en todo tipo de licitaciones relacionadas a su objeto. Inversión y Financiera: Realizar inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, rodados, compraventa de títulos públicos o privados. Compra o participación en sociedades o empresas públicas o privadas. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) Administración: Será ejercida por el Sr. Marcos Joaquín Antonio Kyrias, con el cargo de gerente. Fiscalización: Los socios en los términos del art. 55 Ley N° 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Sergio Ariel Conti, Contador Público Nacional.

S.N. 74.870

### EUKATRADE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Marta Eugenia Sand, nacida el 31 de mayo de 1958, Técnica Universitaria en Manejo y Comercialización de Granos, documento nacional de identidad 12.591.122, CUIT 27-12591122-1, casada en primeras nupcias con Carlos Norberto Alfonso Ruiz y 2) Julio Santiago Alfonso Ruiz, nacido el 9 de noviembre de 1980, Técnico Electromecánico, documento nacional de identidad 28.299.859 CUIT 23-28299859-9, soltero; ambos argentinos, domiciliados en calle Gomila 336 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento Privado 24/9/2015. 3) Eukatrade Argentina S.R.L. 4) Colón 136 de la ciudad y partido de Tres Arroyos. 5) Fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar e importar, al por mayor y por menor toda clase de bebidas, así como también cualquier tipo de producto alimenticio; b) Importar y exportar materias primas, productos, mercaderías, muebles, máquinas, equipos y artefactos; c) Transportar: Transporte de carga, y mercaderías generales; d) Comerciales: Mediante la compra de todo tipo de bienes para su posterior venta; e) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y/o fraccionamiento de productos y sub-productos de alimentación en uso humano y/o animal. f) Financieras: Mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines anteriormente enunciados, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; g) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros y por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; h) De Mandatos: Mediante la organización y asesoramiento agropecuario, ejerciendo mandatos, representaciones y comisiones, con excepción expresa de todo asesoramiento que por las reglamentaciones vigentes esté reservado para los profesionales, de la materia. 6) 99 años a contar de su inscripción registral. 7) \$ 12.000 conformado por 1200 acciones de 5 votos y v\$ 10, cada una. 8) Gerente: Marta Eugenia Sand. 9) Representación legal: a cargo del Gerente. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Firmado: J. A Etchegoyen, Escribano.

T.A. 87.352

### OPERETION S.A.

POR 1 DÍA - "Operetion S.A.", con sede social en la calle Bolívar 1174 de la Localidad de Ramos Mejía del

Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 91987, Legajo 139711 con fecha 10 de diciembre de 2008; por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/2015 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, protoc. por Esc. Quilmes/Borelli, Esc. N° 220 de fecha 07/08/2015, designó Presidente: José Sergio Davoli, DNI 14.996.101, CUIT 20-14990101-2. Director Suplente: José Alberto Urrutia, DNI 17.658.347, CUIT 23-17658347-9. Ambos argentinos, Aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 90.590

### DVM SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Complementario de fecha 26 del mes de mayo del año 2015, los socios de "DVM Servicios S.R.L." proceden en atención a las observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la reforma del contrato social, más precisamente de la cláusula segunda, sobre el objeto social, y a la cláusula séptima sobre la administración de la sociedad: respecto del objeto social, la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita una o varias de las siguientes actividades: transporte, locación, venta, comercialización, transporte, financiación, representación, fabricación, producción, de vehículos automotores, grúas, volquetes colectores de residuos, camiones, así como sus insumos y productos afines. La sociedad podrá intervenir en procesos licitatorios públicos o privados. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o del extranjero. Respecto de la administración de la sociedad, estará a cargo del socio Señorita Valeria Mariana Valdez, con el cargo de socio-gerente. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Dentro de las facultades otorgadas en el presente, en orden a las necesidades del giro comercial y conforme a la legislación vigente, el gerente podrá adquirir y/o vender bienes de uso, inmuebles, muebles registrables, y/o establecer cualquier otro derecho real sobre los mismos. Permanecerá en su cargo en tanto no sea reemplazado por decisión de la asamblea. La asamblea de socios, podrá elegir otro gerente o reemplazar el actual sin causas. Asimismo, la Señorita Valeria Mariana Valdez, acepta el cargo de gerente. Berazategui, 25 de septiembre de 2015.

Qs. 90.596

### CENTRO PSICOGERIÁTRICO CIUDAD DE MARÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por Reunión de Socios del 14/09/2015 se aceptó de manera unánime la renuncia de la Sra. María Paula Massei como gerente de Centro Psicogeriatrico Ciudad de María Sociedad de Responsabilidad Limitada designando a la Señorita María Laura Massei con domicilio en calle Bolívar N° 286, localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As., CUIT N° 27-34452080-7, como gerente, en su reemplazo. C.P. Fabián N. Fabiano.

S.N. 74.948

### ODAS VÍA SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Carlos Javier Araudo, DNI 17.308.397, CUIT 20-17308397-2, naco 22/08/1965, caso iras. nups. c/ Claudia Noemí Pombo, c/ dom. Lavalle 636; José Mario Araudo, DNI 18.149.630, CUIT 20-18149630-5, nac. 10/01/1967, caso 1ras. nups. c/ Corina Reali, c/ dom. Damaso Valdez 25; ambos vec. San Nicolás de los Arroyos, Bs. As, comerciantes, argentinos. 2) 18/09/2015. 3) Odas Vía Service S.A. 4) Mitre 562 San Nicolás de los Arroyos, pdo. San Nicolás, (Bs. As.). 5) Vehículos: Mediante la explotación comercial de reparación de vehículos y/o alineados, balanceos y reparación de tren delantero, chapa y pintura, servicio de grúa y traslado de todo tipo de vehículos. alquiler de vehículos locación de vehículos tanto automóviles como utilitarios livianos y/o pesados. Comercial: Compraventa, intermediación y comercialización de equipos industriales de alimentación electromecánica, repuestos,



resortes y piezas, nuevas y usada. Comercialización de repuestos y accesorios automotrices y rodados, mediante la explotación comercial de reparación de vehículos y/o alineación, balanceo y reparación de tren delantero, chapa y pintura, servicio de grúa y traslado de todo tipo de vehículos. Representaciones y mandatos. Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales, con cualquier destino, pudiendo venderla, adquirirlas o permutarlas, alquilarlas, tomarla en comodato o contratar locaciones de obra o servicios. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, como así también su división, fraccionamiento y urbanización. Inversión y financiera. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte: Carlos Javier Araudo; Dir. Supl.: José Mario Araudo, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) repres. Pte. 10) 30 de abril de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.953

### INDUS FAMET S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 272 del 7/9/2015. 1) Germán Braccia, DNI 24.767.338, nacido 27/07/1975, domicilio San Mauro Castilverde N° 2765 Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. y 2) Ana Laura Montiel, DNI 30.231.088, nacida 2/05/1983, domicilio Videla N° 631 Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs As, ambos solteros, comerciantes y argentinos. "Indus Famet S.A.". Sede: Videla N° 631 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$100.000 en efectivo. Objeto: Industrial: Tornería y matricería. Fabricación de productos metálicos en todas sus formas, productos plásticos, cuero, caucho, vidrio, fundición, inyección de plástico; moldes, matrices, herramientas y accesorios utilizados en la elaboración y transformación de todo tipo de vidrios y cristales. Producción de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes y herrería, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Rectificación, transformación, forjado, esmerilado, serigrafiado, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas, de vidrio o en maderas. Comercial: Vender, comprar, proveer, importar, exportar, distribuir y comercializar elementos mecánicos, metalúrgicos, vidrios y plásticos para los rubros vial, agrícola, naval, minero, textil, alimentación, petroquímica, automotor, gráfica, laboratorios, aeronáutica y espacial, militar, industria pesada, arquitectura, construcciones de obra civil e industrial. Servicios: Diseño, ensamblado, montaje y mantenimiento preventivo de mecanismos de maquinarias y herramientas; y de elementos de todo tipo de estructura constructiva. Ensayos de materiales. Calibración de instrumentos. Investigación y desarrollo de tecnología en forma privada o juntamente con entidades gubernamentales, educativas, empresas públicas y/o privadas. Financiera: con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Germán Braccia, Director Suplente. Ana Laura Montiel. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley General de Sociedades 19.550. 31/08 Autorizado: Fdo. Escribana Elvira M. Badano.

L.P. 27.329

### MEDIPHARMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/9/15 se designó el siguiente directorio: Presidente: Juan Antonio Mashud, D.N.I. 17.666.904, CUIT 20-17666904-8; domiciliado en 143 N° 1435 de La Plata, Vicepresidente: José Héctor Reboratti, D.N.I. 6.145.887, CUIT 20-06145887-6, domiciliado en 56 N° 471 de La Plata y Director Suplente: Roberto Omar Campano,

D.N.I. 27.277.731, CUIL 20- 27277731-5, domicilio 12 N° 1255 e/519 y 520 Tolosa, La Plata, por 3 ejercicios. Mariela Díaz. Abogada.

L.P. 27.331

### RURALES GUMASE S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N° 137 (8/7/15) y N° 188 (9/9/15) S. Pagano. Sara Ester Bossarelli, cas, 6/8/55, agric, DNI.11652512, Gustavo Martín Chile, solt, 25/3/78, ing. agron, DNI. 26476526, Mariana Chile, cas, 10/5/80, empl, DNI 27624188, y Sergio Sebastián Chile, solt, 29/9/82, fumigador, DNI 29446475, todos arg. 5 N° 1554 de 25 de Mayo. "Rurales Gumase S.R.L." 5 N° 1554 Ciu. y Pdo. 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 99 des. ins.reg. Obj: Prest. Servicios: 1) Serv. agrícolas y/o pecuarios en todas las etapas de produc., con maquin. propias o de terceros, trabajos de siembra, fumigac., fertiliz., cosecha, asesoramiento técnico, análisis de semillas y de suelos, de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría; 2) Serv. al agro en todas sus formas; 3) Transp. de carga de mercaderías, acarreo, fletes, encomiendas, vinculadas con las activ. Industrial: Fabric, distrib. y comercializ. de prod. p/el agro y de todo prod. vinculado. Comercial: Comercializ. y distrib. de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediac. y consignac. de prod. y subprod. de alimentación en uso animal y de insumos de aplicación en la activo agropec. y de cereales y oleaginosos; produc. y multiplic. de semillas y vta. de las mismas; realizar operac. de canje; depósito de mercad. de todo tipo; adquis. y vta. de bs. muebles y fdos. de comercio, distrib., import., exportac. y comercializ. de todo tipo de prod.; operac. emergentes de la comercializ., acopio, almacenamiento, limpieza, clasific., secado y otros serv. s/cereales y oleaginosos. Inmobiliaria: Compra, vta., const. de derechos reales, alquiler, administ., explot. y otras operac. s/bs inmuebles urbanos o rurales, incluso operac. comprend. en las leyes y reglam. s/PH, muebles registrables, propios y/o de terceros. Financ. (ex. op. L. Ent. Financ.). Constructora: Construc., proyecto, direc. ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, con relación a edificios en PH, clubes de campo, countries, campos y toda clase de inmuebles. Agropecuaria: Explot. de establec. rurales, ganaderos y/o agrícolas, de la sociedad, de terceros o asociados a terceros, para la cría, internada, mestización y cruce de hacienda, y la agricultura en sus etapas. Import. y Exportación: Negocios de importac. Y exportac. de todo lo citado. Representaciones: Represent. y mandatos vinculados a las activ. citadas. Cap. \$ 24.000. Adm. Gte. Néstor Ricardo Chile, ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/5. Esc. Bicain.

L.P. 27.333

### OLPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. (11/4/12) y acta N° 9 (14/4/15) se aprobó: 1) Renuncia como Gte. Raúl Alberto Paties; 2) Nuevos Gtes. Patricia Liliana Lasca y Mariela Esther Valle; 3) Reforman redacción de Cláus. 4° y 6° de contrato. Cláus. 4°: Cap. \$ 12.000.- y Cláus. 6°: Administ. 1 o más socios o un tercero en forma indistinta, como Gerente, y dura ilimitadamente. Esc. Bicain.

L.P. 27.334

### EL TACÚN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reu. socios N° 12 (20/8/15) elevada a Esc. N° 423 (17/9/15) Esc. M. Larrañaga, los socios resuelven: 1) Prorrogar por 89 años el plazo de duración de la sociedad; y 2) Reforman Art. 2°: La duración será de 99 años a contar del 23/9/2005 (fecha de ins. Primitiva en DPPJ). Esc. Bicain.

L.P. 27.335

### CAMAFAER S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de julio de 2015 se procede a ampliar el término de duración de Camafer S.A. y reforma del artículo 2° del estatuto social: "El plazo de duración de la Sociedad es de ochenta años a contar desde el 01 de octubre de 1975. Dicho plazo podrá ser prorrogado en la forma y condiciones estableci-

das en los artículo 95 y 244 quinto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales". Néstor Alberto Vicente, CPN.

L.P. 27.337

### WELLBORN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 21/09/2015 se cambio de sede social a calle Bermejo N° 528 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón Bs. As. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 27.338

### SUPER FINT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lisandro Rafael Silva, DNI 33878030, 19 N° 2464 La Plata, 11/10/88, comerciante, soltero; y Camila Gisele Cardozo, DNI 34119903, 79 N° 132 de La Plata, 24/5/89, comerciante, soltera, ambos argentinos; 2) Esc. Púb N° 179 del 2/9/15 Esc. Jorge Ricardo Bonanni 3) Super Fint s.a. 4) Calle 120 N° 2233 ciudad y partido de La Plata 5) compra-venta, importación, exportación, distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios. Transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de mercaderías, productos y residuos. Ejercicio de mandatos y representaciones. 6) 99 años 7) \$ 200000. 8) Presidente Lisandro Rafael Silva y Dtor. Supte Camila Gisele Cardozo por tres ejercicios. De 1 a 5 directores titulares igual número de suplentes. 9) Fiscalización Art. 55 L.19.550 10) 31/7. Esc. Jorge Ricardo Bonanni.

L.P. 27.339

### GERONTOLOGÍA ADROGUÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Doc. Privado 25/09/2015. 2) Domicilio: La Rosa 670, Adrogué, Prov. Bs. As.; 3) Plazo: 99 años desde su inscr. Regis.; 4) Capital: \$ 50.000, en 50 cuotas; 5) Socios: José Luis Connell, naco 3/03/1969, casado, comerciante, argentino, DNI 20.682.796, CUIT 20-20682796-4, y Gabriela Alejandra Coronel, naco 18/01/1972, casada, comerciante, argentina, DNI 22.411.102, CUIT 27- 22411102-4, ambos con domicilio en Rosales 458, Adrogué, Almirante Brown; 6) Objeto: efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Geriátria en todas sus variantes tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para brindar el servicio geriátrico, incluyéndose atención médica clínica especializada de enfermería, kinesiología, podología, psiquiatría y psicología, reeducación motora y todos los servicios y prestaciones necesarios para la atención del gerente, internación geriátrica. Hosteling, albergue temporario, brindando a los usuarios el marco adecuado donde compartir tiempo, espacio y actividades en un clima de sensible comprensión y respeto. Ofrecer albergues por horas, días o de manera más o menos permanente a los usuarios, con o sin provisión de comida. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Alquiler de consultorios y espacios para el ejercicio de la medicina en todos sus aspectos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 7) Administración: socios gerentes, con

mandato durante la vigencia de la sociedad, 8) Representación y uso de la firma social: en forma indistinta los socios gerentes. 9) Fiscalización: por los socios. 10) Socios Gerentes: José Luis Connell y Gabriela Alejandra Coronel. 11) Cierre de ejerc.: 30/6. Juana M. Gstido, abogada.

L.P. 27.341

**SISTA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 19 del 02/09/2014 se aceptó la renuncia del Señor Mauricio Odo como Director Suplente de la sociedad. Jéscica E. Salgado, CP.

L.P. 27.345

**MAYERHOFER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales y renuncia Gerente. Por Instrumento Privado de 30/04/2014 la sra. Silvia Susana Mayerhofer argentina, docente, nacida el 16/01/1962, divorciada de sus primeras nupcias con Juan Carlos Minoia, DNI 14.824.130, CUIT 27-14824130-4, domicilio Santiago del Estero 318 Ezpeleta, cedió 40 cuotas sociales que poseía en Mayerhofer SRL a Elisabeth Marcela Mayerhofer, argentina, docente, nacida el 19/12/1971, casada en primeras nupcias con Gustavo Vázquez, DNI 22.501.599, CUIT 27-22501599-1, domicilio Ciudadela 2146 Don Bosco. Renuncia del cargo de Gerente de Claudia Beatriz Mayerhofer. Dra. Mariela I. Mancinelli, Contadora Pública.

Qs. 90.571

**OFAR S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital: Por Asamb. Gral. Extraordinaria del 12/08/2015, se decidió elevar el capital social de la sociedad a \$ 6.000.000,00. Representante legal; Presidente. Bernardo A. D' Ambrosio, Contador.

Qs. 90.599

**MEGA SVIRTUAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inscripción de Reforma de Contrato Social de "Mega Svirtual S.R.L.". Instrumento privado con certificación de firmas notarial del 23 de septiembre del 2015 por ante la escribana Laura Elsa Ghilino, registro 38 de Quilmes, acta 198, folio 198, del Libro 55; Modificación del artículo sexto del contrato social: "Sexto: Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar, vender, comprar toda forma de servicio en telecomunicaciones (en forma telegráfica, telefónica, radiotelegráfica y otros análogos que la evolución de la ciencia y tecnología así lo impusieren), promover, gestionar y contratar ventas de conexiones a esos servicios, efectuar gestiones de venta y postventa en telefonía celular y de red, como así también comercializar todo tipo de señal, vender y comprar insumos, productos, aparatos, medios técnicos, líneas, tecnologías, repuestos, todo tipo de accesorios; Prestar asesoramiento y servicio técnico, procurar vender altas de líneas de todas las tecnologías, operar, manejar, brindar sistemas de telecomunicaciones, así mismo saldo virtual o físico y todo otros servicio relacionado con el mismo. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes vigentes o por este estatuto. Asimismo, la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Recaudar fondos por cuenta y orden de terceros, cobranza por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos y otros servicios con toda la capacidad jurídica para adquirir los derechos, contraer las obligaciones y la posibilidad de ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes vigentes o por este estatuto. Gerencia a cargo de Alberto Zazzetta, que se notifica y acepta. Alejandro Daniel Frillo, Abogado, autorizado en el instrumento privado.

Qs. 90.602

**PROINTEX S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 26/8/15 se modifica el artículo tercero que quedará redactado así: "Artículo Tercero:

El capital social es de pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000), dividido en dos millones doscientos mil cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Claudia Vázquez, Abogada.

Qs. 90.603

**CENTRO BULONERO TRES ARROYOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios de fecha 8/8/2014 se reformó la cláusula 2° del Estatuto Social por trasladar su sede social a Av. San Martín 632 Tres Arroyos Prov. Buenos Aires. Ricardo Bonifacio, Contador.

T.A. 87.331

**DISTRIBUIDORA LUIS PASTEUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario de constitución. 1) Socios: Enrique Félix Meo Guzmán, casado y Alicia Victorina Bochiche, argentina, casada. Fisc. Art. 55 L.S.C. Tres Arroyos, Bs. As. Ricardo Bonifacio, Contador.

T.A. 87.332

**GOOD CUISINE S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución 08/07/2015. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de alimentos. Podrá comercializar productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público, sea con servicio de salón, venta en mostrador y/o entrega a domicilio; Podrá otorgar franquicias para la comercialización de sus líneas de productos y/o de productos de terceros, para lo cual podrá desarrollar y comercializar locales bajo el sistema "llave en mano", tanto en el ámbito de la república argentina como en el exterior, instalándolos, realizando la obra civil y/o proveyendo en forma directa o a través de terceros. Antonino Virzi, Contador Público.

L.M. 197.100

**BITA 15 SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliatorio a reforma estatuto: Bita 15 Servicios Empresariales S.R.L. Por Inst. Priv. complementario del 20/08/2015 se eliminó del objeto social la actividad importación y exportación. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.822

**INVERSIONES TRES SOLES Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Público de fecha 30 de setiembre de 2014 Estancia Tres Soles SA, cambia su denominación social por inversiones Tres Soles Sociedad Anónima. Guillermo Biasoli, Contador Público.

S.N. 74.834

**AÑORANZAS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Designación de autoridades. Por Acta de Asamblea número 3 de fecha 31 de julio de 2015 se designa nuevo directorio: Presidente y Representante Legal: Cecilia Nava, argentina, edad 42, D.N.I. N° 22.939.199, CUIT 27-22939199-8, soltera, comerciante, domic. Mariner Panno 687, Villa Ramallo, Ramallo, Bs. As.; Director Suplente: Anselmo Reyes Maturano, argentino, edad 43, D.N.I. N° 22.498.868, CUIT 20-22498868-1, casado, comerciante, domic. Primero de Mayo 529, San Nicolás, Bs. As. Mandato: Por dos (2) ejercicios. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 74.848

**CRISGER SEGURIDAD S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Daniel Cristián Mamberto, DNI 21.890.790, CUIT 20-21890790-4, nac. 27/02/1971, cas. 1ras. nups. c/ Karina Alejandra Ruiz, c/dom. Lote 32, B° Parque Palmares, y Oscar; Germán

Demarchi, DNI 21.525.892, CUIT 20-21525892-1, nac. 30/08/1970, cas. 1ras. nups. c/ Marina Teresa García c/dom. Echagüe 401, ambos, vec. San Nicolás (Bs. As.), comerciantes, argentinos. 5) Comercial: Comercio al por mayor y menor, distribución, intermediación, representación y consignación de todo tipo de materiales para la construcción, elementos de ferretería, jardinería, pinturas, sanitarios, electricidad, maquinarias, herramientas, vestimenta para el trabajo, elementos de seguridad, hormigón elaborado. Comercialización y transporte de todo tipo de productos químicos, fertilizantes. Industrial: Diseño y fabricación de artículos, desarrollo de nuevos productos, logística, transporte, almacenamiento y distribución de dichos productos. Inversión y Financiera. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte: Daniel Cristián Mamberto; Dir. Supl.: Oscar Germán Demarchi, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de diciembre de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.864

**BOIAVI S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Edgardo Raúl Bottaro, DNI 12.822.246, CUIT 20-12822246-5, nac. 12/03/1957, cas. 1ras. nups. c/ Marta Susana Camillozzi, c/dom. Av. Falcón 640 San Nicolás, (Bs. As.), comerciante; y Juan Ignacio Ianni, DNI 26.836.646, CUIT 20-26836646-7, nac. 17/08/1978, solt. c/dom. República Árabe Siria 2659 1° D, de la C.A.B.A., arquitecto, ambos argentinos. 5) Comerciales: Comercialización, explotación, distribución, consignación, mandato o comisión y representación, así como la importación y/o exportación, de productos alimenticios, vitivinícolas, frutícolas, olivícolas, sus derivados, artículos de limpieza, electrónicos y del hogar; prendas de vestir y calzado, automotores, máquinas rurales y viales, rodados, acoplados, camiones, motores, motocicletas, lanchas y rodados, repuestos y accesorios automotrices y rodados. Vehículos: Mediante la explotación comercial de reparación de vehículos y/o alineados, balanceos y reparación de tren delantero, chapa y pintura, servicio de grúa y traslado de todo tipo de vehículos. Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes Nacionales, Provinciales, o Municipales, incluso dentro de las normas de la ley de Propiedad Horizontal. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, viales, hidráulicas, portuarias, pavimentos y edificios. Transporte: Transporte de cargas; ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de mercaderías generales, fletes, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento y depósito. Importación y Exportación de maquinarias viales y agrícolas. Alquiler de vehículos locación de vehículos tanto automóviles como utilitarios livianos y/o pesados, maquinarias y todo tipo de transportes. Inversión y financiera. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Edgardo Raúl Bottaro; Dir. Supl.: Juan Ignacio Ianni, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de diciembre de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.865

**ESTRELLA FEDERAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que la sociedad "Estrella Federal S.R.L.", M. 28574, Leg. 1/53007 Inscripción en fecha 11/10/90, con domicilio en Cuartel II de Ramallo (B), por instrumento privado Acta 13 de fecha 13/03/15 y 13/04/15 prorroga su plazo de duración a 25 años. Ramallo, de septiembre de 2015.

S.N. 74.874